

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 13 DE FEBRERO DEL 2023.

NUM. 36,154

Sección A

Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria **SENASA**

ACUERDO C.D. SENASA 006-2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD

AGROALIMENTARIA

CONSIDERANDO: Que corresponde al Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas sobre producción, conservación y comercialización de alimentos; la modernización de la agricultura y la ganadería, la pesca, la acuicultura, la apicultura y la sanidad animal, entre otras atribuciones.

CONSIDERANDO: Que es función del Estado, proteger y preservar el patrimonio agropecuario nacional, mediante el establecimiento de normas técnicas, administrativas y jurídicas que contribuyan a este fin.

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA SENASA

Acuerdo C.D. SENASA 006-2022

A. 1 - 11

AVANCE

A. 12

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 32

Desprendible para su comodidad

CONSIDERANDO: Que para mejorar la competitividad de los sectores productivos nacionales y facilitar las exportaciones de productos agropecuarios, se requiere incrementar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios de sanidad agroalimentaria, de tal forma que el creciente intercambio comercial de esos productos se efectúe cumpliendo con las normas nacionales e internacionales.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-015-2020, publicado en La Gaceta número 35,361 de fecha 3 de septiembre del 2020, se crea el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), como un Ente de Seguridad Nacional, Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), ejerciendo su competencia

a nivel nacional, con autonomía técnica, administrativa y financiera, de duración indefinida y con plena capacidad para adquirir, ejercer derechos y contraer obligaciones, facultades para suscribir Convenios de Cooperación Técnica y Administrativa con organismos nacionales e internacionales en materia Sanitaria, Fitosanitaria y de Inocuidad Alimentaria con el objetivo de velar por la protección de las personas, de los animales y para preservar los vegetales, así como la conservación e inocuidad de sus productos y subproductos contra la acción perjudicial de las plagas y enfermedades de importancia económica y cuarentenaria.

CONSIDERANDO: Que corresponde al SENASA dirigir sus esfuerzos para fortalecer la fitosanidad principalmente en lo referente al diagnóstico y vigilancia fitosanitaria, cuarentena y el control de calidad de los plaguicidas de uso agrícola, tal y como se establece en la Ley Fitozoosanitaria Decreto 157-94 y Decreto 344-205 y sus reglamentos.

CONSIDERANDO: Que corresponde al SENASA, establecer las tasas por servicios que sean necesarias para poner a disposición y a beneficio de los usuarios, los servicios de diagnóstico fitosanitario y control de calidad de los plaguicidas de uso agrícola, dichos servicios son un respaldo técnico y científico para sustentar los procesos oficiales de certificación de exportaciones, vigilancia, manejo y control de plagas de importancia económica y cuarentenaria, campañas fito y zoonositarias, la inspección higiénico sanitaria de los productos de origen animal.

POR TANTO:

En aplicación al Artículo 245 numeral 11 de la Constitución de la República, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 1, 2, 3, 6, 9, 11, 12, 13, 17, 18, 25, 38, 39, 41 y 21 A del Decreto 344-2005 que reforma por adición la Ley Fitozoosanitaria, Decreto N°. 157-94 y los artículos 1 y 8 del Decreto Ejecutivo PCM-015-2020; Acuerdo CD-SENASA-007-2020, sobre el Reglamento de Consejo Directivo Acuerdo al Plan de Nación 2010-2022 y Visión País 2010-2038.

ACUERDA

PRIMERO: Modificar por adición los Artículos 8, 18, 20 y 22 del **REGLAMENTO DE TASAS POR SERVICIOS PRESTADOS POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, Acuerdo C.D. SENASA-005-2019**, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 4 de marzo del 2019, Num. 34.886, el cual en adelante se leerá así:

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

DAGOBERTO ZELAYA VALLE
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Artículo 8.- EL SENASA, cobrará por los servicios prestados por el Laboratorio de Control de Calidad San José, las Tasas Sigüientes:

No.	Descripción	Tasa Lps.
1	Sangrado para diagnóstico de brucelosis	15
	Diagnóstico de tuberculosis	
2	a) Prueba ano-caudal (Aplicación y Lectura).	30
3	b) Doble comparativa cervical (Aplicación y Lectura).	35
4	Vacuna Brucelosis (1 dosis RB51).	45
5	Vacuna de Encefalitis Equina (frasco de 10 dosis).	700
6	Tuberculina PPD Bovina (50 dosis).	400
7	Tuberculina PPD Bovina (20 dosis).	200
8	Tuberculina PPD Bovina (10 dosis).	120
9	Tuberculina PPD Aviar (20 dosis).	200
10	Tuberculina PPD Aviar (10 dosis).	120
	Autorización de predio, Registro y Renovación de inscripción de granjas y Distribuidoras de pollito de un día de nacidos al PAN. -	
11	a) De 500 a 10,000 aves	1,000
12	b) De 10,001 a 30,000 aves	1,500
13	c) De 30,001 a 60,000 aves	2,500
14	d) De 60,001 a 90,000 aves	3,500
15	e) De 90,001 en Adelante.	4,000
16	Certificado de Granja Libre.	800
17	Identificación Individual Bovina y Registro en el Sistema Nacional de Rastreabilidad.	65
18	Emisión de Talonarios de Guía Única de Movilización y Control Sanitario (Talonario de 10 Guías)	115
19	Movilización Bovina (por Animal).	25
20	Movilización Porcina (por Animal).	10
21	Registro de Corrales de Engorde de Ganado Bovino	5,000
Autorización de Terceros por Bioseguridad del Programa Avícola Nacional		
22	Tasa Administrativa por Postulación por Médico Veterinario (dos años)	1,200
23	Tasa Operativa de Enlistamiento de Establecimiento Avícola por Médico Veterinario Autorizado (Tasa por Granja Enlistada) (dos años)	900

Artículo 18.- El SENASA, cobrará por los servicios prestados por el Laboratorio de Control de Calidad San José, las Tasas Sigüientes:

No.	Descripción	Tasa Lps.
	1. Análisis químico de Pastos y forrajes	
1	Proteína bruta	L330.00
2	FDA	L190.00
3	FDN	L235.00
4	Lignina	L190.00
5	Extracto Etéreo	L240.00
6	Humedad	L180.00
7	Cenizas	L200.00
8	Energía Bruta	L320.00
	2. Determinación de Proteínas Prohibidas en alimentos balanceados para bovinos	
9	Proteínas prohibidas de origen animal	L700.00
10	Determinación de ADN rumiante por PCR	L2,000.00
	3. Análisis químicos de alimentos balanceados de uso animal: Análisis Proximal	
11	Proteína cruda	L340.00
12	Fibra cruda	L190.00
13	Extracto Etéreo	L240.00
14	Humedad	L180.00
	Energía bruta	L320.00
	4. Análisis químicos para alimentos balanceados, Medicamentos y otros Productos	
15	Cloruro	L215.00
16	Índice de acidez	L375.00
17	Índice de peróxido	L440.00
18	Energía Bruta	L320.00
	5. Análisis de Minerales	
19	Calcio	L250.00
20	Fósforo	L250.00
21	Magnesio	L250.00
22	Hierro	L250.00
23	Cobre	L250.00
24	Zinc	L250.00
25	Cenizas	L200.00
26	Sodio	L250.00
27	Potasio	L250.00
	6. Análisis de Antibióticos, Antiparasitarios, Antiinflamatorios, Hormonas, Vitaminas y Minerales en diferentes presentaciones	
28	Pseudomonas	L250.00
29	Staphylococcus aureus	L260.00

30	Salmonella spp.	L680.00
31	Recuento total de bacterias	L300.00
32	Recuento total de hongos	L300.00
33	E. coli	L300.00
34	Pruebas fisicoquímicas	L300.00
	7. Análisis de Antibióticos, Antiparasitarios, Antiinflamatorios, Hormonas, Vitaminas y Minerales en presentación inyectables	
35	Endotoxinas	L1,120.00
36	Esterilidad	L290.00
37	Pruebas fisicoquímicas	L300.00
	8. Análisis de Vacunas	
38	Vacunas	L3,800.00
	9. Análisis de Desinfectantes en sus diferentes formulaciones Polvo, Líquido y Suspensión	
39	Prueba de eficacia	L1,320.00
40	Pruebas fisicoquímicas	L300.00
	10. Análisis de Shampoo	
41	Pseudomonas	L250.00
42	E. coli	L300.00
43	Recuento total de bacterias	L300.00
44	Recuento total de hongos	L300.00
45	Pruebas fisicoquímicas	L300.00
	11. Análisis de Agua	
46	Coliformes totales	L300.00
47	Coliformes fecales	L300.00
48	Ph	L240.00
49	E. coli	L300.00
	12. Análisis químico para medicamentos y otros productos veterinarios	
50	Principio activo por volumetría	L635.00
51	Principio activo por HPLC	L3,500.00
52	pH	L240.00
53	Ensayo Fisicoquímico	L900.00
54	Principio activo por GC	L3,500.00
55	Principio activo por UV	L1,300.00
56	Ensayo Perdida por Secado	L600.00
57	Densidad	L640.00
58	Agua por Karl Fischer	L640.00
	13. Análisis microbiológicos de alimentos balanceados	
59	Recuento total de bacterias	L300.00
60	Recuento de levaduras y hongos	L300.00
61	Coliformes totales	L300.00
62	Coliformes fecales	L300.00
63	E. coli	L300.00

64	Análisis de aflatoxinas	L800.00
65	Salmonella	L680.00
	14. Análisis de plaguicidas	
66	Principio activos por HPLC	L3,500.00
67	Ensayo Físicoquímico	L900.00
68	Principio Activo por Volumetría	L635.00
69	Principio Activo por GC	L3,500.00
70	Principio activo por UV	L1,300.00
71	Ensayo de Estabilidad de la Emulsión	L540.00
72	Ensayo de Densidad	L640.00
73	Ensayo de Espuma Persistente	L525.00
74	Ensayo de Humectabilidad	L595.00
75	pH	L240.00
76	Agua por Karl Fischer	L950.00
77	Estabilidad Cero Grado Celcius	L9,500.00
78	Estabilidad Temperaturas Elevadas	L9,500.00
79	Fiscalización (Análisis de Control de Calidad de Plaguicidas para Registro o Renovación)	L7,000.00
	15. Por servicios administrativos	
80	Reposición de resultados	L60.00
81	Bolsas estériles	L20.00
82	Toma de Muestra en plantas procesadoras de productos y subproductos de origen animal y vegetal)	L1,400.00
83	Toma de muestras de medicamentos veterinarios y plaguicidas)	L1,400.00

Artículo 20.- El SENASA, cobrará por los servicios prestados por los Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitarios de Sanidad Vegetal, las Tasas Siguietes:

No	Descripción	Tasa Lps
	Área Entomología y Nematología.	
1	Mosca o fracción que contiene una sola especie.	420.00
2	Por cada especie adicional identificada.	420.00
3	Identificación de Insectos adultos, disecciones y extracción de genitalia	490.00
4	Identificación de Insectos Inmaduros (Larvas, ninfas, exuvias) excepto larvas de <i>Trogoderma sp.</i>	510.00
5	Identificación de especies de cuerpo blando (Larvas de <i>Trogoderma sp</i> , <i>Thrips sp</i> , Pseudocoidae, escamas armadas, escamas blandas, áfidos y otros).	513.00
	Área de Biología Molecular	
	Análisis por PCR Tiempo Real:	
6	Diagnóstico de <i>Candidatus Liberibacter spp</i> Huanglongbing (HLB)	2826.77
7	Diagnóstico de <i>Candidatus liberibacter spp</i> ; Sin. Huanglongbing (HLB) Psílido	2826.77
8	Diagnóstico de Clorosis Variegada de los Cítricos (CVC)	2826.77

9	Diagnóstico de <i>Fusarium oxysporum f. sp. cubense raza 4 Tropical</i> ; Sin. (Marchitez del Banano)	1308.24
10	Diagnóstico de <i>Candidatus liberibacter solanacearum</i> ; Sin. (Zebra chip)	2826.77
11	Diagnóstico de Nematodo <i>Aphelenchoides besseyi</i> ; Sin. (Nematodo de la punta blanca del arroz)	1308.24
12	Diagnóstico de Nematodo <i>Ditylenchus dipsaci (nematodo de la cebolla)</i>	1308.24
13	Diagnóstico de Nematodo <i>Globodera rostochiensis (nematodo dorado)</i>	1308.24
14	Diagnóstico de <i>Xanthomonas citri (Cancro)</i>	2826.77
15	Diagnóstico de Citrus Psorosis Virus (corteza escamosa de los cítricos)	2826.77
16	Diagnóstico de Citrus tristeza virus (CTV); Sin. (Virus de la Tristeza de los cítricos)	2826.77
17	Diagnóstico de <i>Xylella fastidiosa</i> Sin. (Quemado de la hoja del café)	2826.77
18	Diagnóstico de Nematodo <i>Melodogyne enterolobii</i> ; Sin. (Nematodo Agallador)	1308.24
	Análisis por PCR Convencional:	
19	Diagnóstico de Potato Virus A (PVA); Sin. (Virus A de la papa)	2229.81
20	Diagnóstico de Potato Virus X (PVX); Sin. (Virus del mosaico rugoso de la papa)	2229.81
21	Diagnóstico de Potato Virus Y (PVY); Sin. (Virus del mosaico severo de la papa)	2229.81
22	Diagnóstico de Potato Leaf Roll Virus (PRLV); Sin (Virus del enrollamiento de la hoja de papa)	2229.81
23	Diagnóstico de Potato Virus S (PVS); Sin. (Virus S de la papa)	2229.81
24	Diagnóstico de Potato Virus M (PVM); Sin. (Virus M de la papa)	2229.81
25	Diagnóstico de Potato Mop-Top Virus (PMTV); Sin. (Virus Mop Top de la Papa)	2229.81
26	Diagnóstico de Fitoplasma en cítricos	2229.81
27	Diagnóstico de Citrus Exocortis Viroide	2229.81
28	Diagnóstico de Amarillamiento letal del cocotero (ALC)	2229.81
29	Diagnóstico de Citrus Tristeza Virus (CTV)	
30	Diagnostico Leprosis en cítricos	2229.81
31	Diagnóstico de <i>Xanthomonas citri</i> ; Sin. (Cancro)	2229.81
32	Diagnostico Clorosis Variegada de los cítricos (CVC)	2229.81
33	Diagnóstico de <i>Citrus Psorosis Virus</i>	2229.81
34	Diagnóstico de <i>Xylella fastidiosa</i> Sin. (Quemado de la hoja del café)	2229.81
35	Diagnóstico de <i>Fusarium oxysporum f. sp. cubense raza 4 Tropical</i> ; Sin. (Marchitez del Banano)	2229.81

36	Diagnóstico de Citrus cachexia virus	2229.81
37	Diagnóstico de Guignardia <i>citricarpa</i> Kiely; Sin. (Mancha Negra de los Cítricos)	2229.81
38	Diagnóstico de <i>Candidatus Liberibacter spp</i> ; Sin. Huanglongbing (HLB)	2229.81
39	Diagnóstico de Avocado Sunblotch Viroid (ASBVd) sin (Viroide de la Mancha Solar del Aguacate)	2229.81
40	Diagnostico Virus M Asociado a Leprosis en Cítricos	2229.81
41	Diagnostico Virus O Asociado a Leprosis en Cítricos	2229.81
42	Diagnostico Virus G asociado a Leprosis en Cítricos	2229.81
43	Diagnóstico de <i>Citrus spot virus</i> (CBS)	2229.81
	Análisis por ELISA:	
44	Diagnóstico de <i>Ralstonia solanacearum</i> ; Sin. (Marchitez Bacteriana)	1789.69
45	Diagnóstico de <i>Phytophthora</i> ; Sin. (fitóftora, Pudrición del Cogollo)	1789.69
46	Diagnóstico de <i>Cucumber mosaic virus</i> (CMV); Sin. (Virus del Mosaico del Pepino)	1789.69
47	Diagnóstico de <i>Tomato spotted wil virus</i> (TSWV); Sin. (Virus Rayado del Tomate)	1789.69
48	Diagnóstico de Potato Virus A (PVA); Sin. (Virus A de la papa)	1789.69
49	Diagnóstico de Potato Virus X (PVX); Sin. (Virus del mosaico rugoso de la papa)	1789.69
50	Diagnóstico de Potato Virus Y (PVY); Sin. (Virus del mosaico severo de la papa)	1789.69
51	Diagnóstico de Potato Leaf Roll Virus (PRLV); Sin (Virus del enrollamiento de la hoja de papa)	1789.69
52	Diagnóstico de Potato Virus S (PVS); Sin. (Virus S de la papa)	1789.69
53	Diagnóstico de Potato Virus M (PVM); Sin. (Virus M de la papa)	1789.69
54	Diagnóstico de <i>Xylella fastidiosa</i> Sin. (Quemado de la hoja del café)	
55	Diagnóstico de Banana <i>bract mosaic virus</i> (BBrMv); Sin. (Virus del mosaico de las brácteas del plátano)	1789.69
56	Diagnóstico de <i>Acidovorax avenae sub cirulli</i> ; Sin. (Tizon Bacteriano)	1789.69
57	Diagnóstico de <i>Burkholderia glumae</i> ; Sin. (Añublo del Arroz)	1789.69
58	Diagnóstico de Virus Squash mosaic virus (SqMV); Sin. (Virus del Mosaico de la Calabaza)	1789.69
59	Diagnostico Melon Severe Mosaic Virus (MeSMV); Sin. (Virus del Mosaico Severo del Melón)	1789.69

60	Diagnóstico de Andean Potato Mottle Virus (APMoV); Sin. (Virus Andino de la Papa)	1789.69
61	Diagnóstico de Tomato Leaf Curl New Delhi Virus (TOLCNDV); Sin. (Virus de Nueva Delhi)	1789.69
62	Diagnóstico de Tomato Brown Rugose Fruit Virus (TOBRFV); Sin. (Virus Rugoso del Tomate)	1789.69
63	Diagnóstico de Tomato Yellow Mosaic Virus (TYMV) (Virus del Mosaico Amarillo del Tomate)	1789.69
	Análisis por Inmunostrip:	
64	Diagnóstico de Citrus Tristeza Virus (CTV)	1113.02
65	Diagnóstico de Cucumber Green Mottle Mosaic Virus (CGMMV) (Mosaico verde jaspeado del pepino)	1113.02
66	Diagnóstico de Melón Necrotic Virus (MNSV) (Virus Necrótico Del Melón)	1113.02
67	Diagnóstico de Melón Severe Mosaic Virus (MNSV)(Virus del Mosaico Severo del Melón)	1113.02
68	Diagnóstico de Squash Mosaic Virus (SQMV) (Virus del Mosaico de la Calabaza)	1113.02
69	Diagnóstico de Zucchini Yellow Mosaic Virus (ZYMV) (virus del mosaico amarillo del calabacín)	1113.02
70	Diagnóstico de Cucumber Mosaic Virus (CMV)(Virus del Mosaico de las Cucurbitaceas)	1113.02
71	Diagnóstico de Pepino mosaic virus (PEPMV)	1113.02
72	Diagnóstico de Potivirus group (POTY)	1113.02
73	Diagnóstico en Cucurbitaceas, Inmunocomb CMV,INSV, TMV, TSWV	1113.02
74	Diagnóstico de <i>Acidovorax avenae</i> ; Sin (Tizon Bacteriano)	1113.02
75	Diagnóstico de Tomato Brown Rugose Fruit Virus (TOBRFV); Sin. (Virus Rugoso del Tomate)	1113.02
76	Diagnóstico de Tomato Leaf Curl New Delhi Virus (TOLCNDV); Sin. (Virus de Nueva Delhi)	1113.02
	Análisis por método tradicionales:	
77	Diagnóstico de Bacterias fitopatógenas	717.45
78	Diagnóstico de Hongos fitopatógenos	717.45

Artículo 22: El SENASA cobrará por los servicios por concepto de trazabilidad y control de movilización de animales, productos y subproductos de origen animal las tasas siguientes:

No.	Descripción	Tasa por Servicio
1	Identificación individual bovina y Registro en el Sistema Nacional de Rastreabilidad (Por Bovino)	65.00
2	Talonarios de 10 unidades de Guía Única de Movilización y Control Sanitario para Bovinos, Ovinos, Caprinos, Porcinos y Équidos (GUIASA Bovina/Ovinos/ Caprinos/Porcinos/Équidos)	115.00
3	Movilización Bovina (Por Animal), a partir de 6 animales en adelante	25.00
4	Movilización Porcina (Por Animal), a partir de 6 animales en adelante	10.00
5	Emisión de Guía Única de Movilización y Control Sanitario Acuícola (GUIASA Acuícola)	50.00
6	Movilización de Camarón de Cultivo para Exportación (Costo por Libra de camarón exportado).	0.245
7	Movilización acuícola por millar de individuos. (Post larva).	0.25
8	Talonarios de 10 unidades de Guía Única de Movilización y Control Sanitario para Productos Pesqueros (GUIASA de Productos Pesqueros).	115.00
9	Etiquetas de identificación para trazabilidad de productos pesqueros, por bolsa, canasta o cualquier otro medio de embalaje usado para conservación y transporte desde la zona de captura hasta el punto de acopio o planta de proceso.	12.50
10	Tasa de movilización por libra de cola de langosta para exportación.	1.70
11	Movilización por libra de productos pesqueros para la exportación (Langosta, Caracol, Camarón, Pepino de Mar, Medusa y Escama).	1.35
12	movilización de équidos por animal a partir de 3 animales en adelante	25.00

Los eventos de Movilización de bovinos y porcinos entre establecimiento de un mismo propietario y dentro del mismo municipio o departamento, quedan exentos del pago de la tasa por servicio de movilización. Se exceptúan los bovinos y porcinos destinados a sacrificio.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 21 días del mes de diciembre del dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE,

JOSÉ ANGEL ACOSTA

Viceministro Suplente SAG

ROSA RIOS

Directivo Suplente de ADUANAS

SERGIO ENAMORADO

Directivo Suplente de ARSA

CESAR DIAZ

Directivo Suplente de SDE

ANABEL GALLARDO PONCE

Directiva Titular FENAGH

ANGEL EMILIO AGUILAR MEJÍA

Secretario Ejecutivo del Consejo Directivo

Avance

Próxima Edición

ACUERDA PRIMERO: Que pasan a ser coordinadas y supervisadas directamente por el Secretario de Estado las siguientes funciones: Gestión de becas, la defensa de la soberanía, el mantenimiento de demarcación fronterizo, la gestión ante los organismos multilaterales, derechos humanos, la negociación y administración de los tratados internacionales y la asesoría legal.

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños", Teléfono: 2552-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn
 Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com
 Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
 precio unitario: Lps. 15.00**

Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
 (E.N.A.G.)
 Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

Poder Judicial

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO República de Honduras, C.A.

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha nueve (09) de agosto del año dos mil veintidós (2022), compareció ante este Juzgado el abogado **SERGIO ALEJANDRO MARTINEZ RAUDALES**, en su condición de representante legal de los señores **EDWIN DAVID GÓMEZ, KAREN YAMILETH ALFARO VALLEJO, YIRI GERSON ZAPATA BANEGAS, NOLVIA JUDITH PORTILLO ZUNIGA, SARA VERÓNICA TORRES ALMENDARES, SUSANA LIZETH VILLALTA ROMERO, JORGE FIDEL MIRANDA GUILLEN**, interponiendo demanda contencioso administrativa en procedimiento especial en materia de personal, con orden de ingreso No. **0801-2022-01023** contra el Estado de Honduras a través del **INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**. Contraída a solicitar: "se interpone demanda para que se declare la nulidad de actos administrativos de carácter particular en materia de personal por no ser conformes a derecho, por infringir el ordenamiento jurídico, con quebrantamiento de formalidades esenciales establecidas en la ley, que se las reconozca situación jurídica individualizada de cada titular de derechos que se reclaman y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los mismos, se ordene mediante sentencia definitiva, el reintegro de mis representados a sus cargos en el Instituto de la Propiedad y a título de daños y perjuicios los salarios dejados de percibir desde la fecha de la cancelación ilegal, hasta el momento en que quede firme la sentencia definitiva condenatoria. Incrementos salariales que en su caso tuviera el puesto de cual fueron cancelados ilegalmente durante la secuela del juicio, más el pago de los derechos laborales que ocurran durante el mismo como décimo tercero y décimo cuarto mes de salario, vacaciones y bonificaciones por concepto de vacaciones.- Especial condena en costas a la parte demandada y vencida en juicio de primera instancia. Habilidadación de días y horas inhábiles para efectuar cualquier actuación judicial.- Delegación de poder. **Esto en relación al acuerdo de cancelación NO. SE-IP-083-2022 de fecha 02 de mayo de 2022, ACUERDO DGR-IP NO. 143-2022, de fecha 25 de abril de 2022, ACUERDO-DIGEPIH-IP NO. 22-2022 de fecha 25 de abril de 2022, ACUERDO NO. DGRV-IP-147-2022 de fecha 28 de abril de 2022, ACUERDO NO. SE-IP-095-2022 de fecha 3 de mayo de 2022, ACUERDO NO. DGRV-IP-144-2022 de fecha 27 de abril de 2022, acuerdo DIGEPIH-IP-NO 24-2022 de fecha 29 de abril de 2022.**

ESTEFANY GABRIELA MENDOZA GARCÍA
SECRETARIA ADJUNTA

13 F. 2023

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022), compareció a este Juzgado el Abogado **WILMER GEOVANY DÍAZ QUINTANILLA**, en su condición de Apoderado Legal de los señores **ZULMA CLARITZA ELVIR SALGADO, YUNIOR ALEXANDER PONCE CADENA Y ESTHEFANY LIZETH GÓMEZ URQUIA**, interponiendo demanda en materia de personal con orden de ingreso **0801-2022-01720, CONTRA EL ESTADO DE HONDURAS** a través del **INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**, para que se declare la nulidad de actos administrativos de carácter particular de la administración pública consistentes en el Acuerdo de Cancelación por cesantía **No. SE-IP-267-2022** de fecha 30 de septiembre del 2022, Acuerdo de Cancelación por cesantía **No. SE-IP-286-2022** de fecha 30 de septiembre del 2022 y el Acuerdo **DIGEPIH-IP-NO. 57-2022** de fecha 28 de septiembre del 2022. Emitido por el Instituto de la Propiedad. Por no ser conformes a derecho por infringir el ordenamiento jurídico, con quebrantamiento de las formalidades esenciales establecidas en la Ley, que se reconozca la situación jurídica individualizada de los titulares de los derechos que se reclaman y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los mismos, se ordene mediante sentencia definitiva, el reintegro a sus puestos de trabajo u otros en igual o mejores condiciones en el Instituto de la Propiedad y a título de daños y perjuicios los salarios dejados de percibir desde la fecha en la que se efectuaron las cancelaciones a mis representados de manera ilegal, hasta el momento en que quede firme la sentencia definitiva condenatoria, reajustes salariales que en su caso tuviera el puesto del cual fueron cancelados ilegalmente durante la secuela del juicio, más el pago de los derechos laborales que ocurran durante el mismo como décimo tercero y décimo cuarto mes de salario, vacaciones, especial condena en costas a la parte demandada y vencida en juicio de primera instancia, habilitación de días y horas inhábiles para efectuar cualquier actuación judicial, se acompaña documentos, poder

ABG. JUAN ERNESTO GARCÍA ALVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO

13 F. 2023



ALCALDÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CORQUÍN,
DEPARTAMENTO DE COPÁN
HONDURAS, C.A.

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Proceso de Contratación No. LPU-MCC-01-2023.

La Municipalidad de Corquín, Departamento de Copán por este medio invita a todas las Empresas Constructoras o comerciantes individuales que se encuentran debidamente constituidas y con plena capacidad legal del ejercicio para ejecutar una obra pública: **CONSTRUCCIÓN DE PLANTA FIME Y LINEA DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE INCLUYE OBRA TOMA CASCO URBANO CORQUIN, COPAN**, presentar sus respectivas ofertas a la Municipalidad de Corquín, Departamento Copán, según especificaciones y características que se detallan en las Bases de Licitación.

ADQUISICIÓN DE LA BASE DE LICITACIÓN

El documento que contiene la Base de Licitación estará disponible para su adquisición a partir del lunes 13 de febrero de 2023 hasta el lunes 20 de febrero de 2023,

de 8:00 A.M. a 12:00 M. y de 1:00 P.M. a 4:00 P.M. en la Oficina de la Secretaría Municipal, ubicada en la Alcaldía Municipal de este municipio, previa solicitud por escrito o vía correo electrónico: alcaldiacorguin2018@outlook.es
La Base de licitación constituye el único documento que los concursantes deberán utilizar para elaborar sus ofertas.

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La fecha y hora señalada para la recepción y apertura de los sobres que contienen las ofertas será el lunes 06 de marzo de 2023, la hora será a las 10:00 A.M. El lugar será el salón de reuniones de la Municipalidad de Corquín, Copán, se llevará a cabo en acto público de apertura de los sobres que contienen las ofertas, en presencia del sr. Alcalde Municipal, Comisión de Apertura, miembros de Comisión Ciudadana de Transparencia, Comisionado Municipal y los oferentes o sus representantes que deseen asistir, la Municipalidad no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y fecha indicada para la recepción de ofertas. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir

CORQUÍN, COPÁN, 13 DE FEBRERO DE 2023.

AMILCAR PAZ MEJÍA

ALCALDE MUNICIPAL

13 F. 2023

Poder Judicial

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha ocho (08) de agosto del año dos mil veintidós (2022), compareció ante este Juzgado la Abogada **CINTHIA CONSUELO CRUZ FIGUEROA** apoderada legal de los señores **CARMEN YOJANA FONSECA FLORES** y **PEDRO RAMON SALGADO**, **contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social**, con orden de ingreso **0801-2022-00959**, incoando demanda para que se declare la nulidad de los actos administrativos de carácter particular en materia de personal por infringir el ordenamiento jurídico, con quebrantamiento de las formalidades esenciales establecidas en la ley.- Que se reconozca una situación jurídica individualizada de los titulares de los derechos que se reclaman y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los mismos, se ordene mediante sentencia definitiva, el reintegro a sus puestos de trabajo u otro en igual o mejores condiciones y a título de daños y perjuicios los salaros dejados de percibir desde la fecha en la que se efectuaron las cancelaciones a mis representados de manera ilegal, hasta el momento en que quede firme la sentencia definitiva condenatoria.- Pago de salario adeudado contentivo del mes de junio.- Reajustes salariales que en su caso tuviera el puesto del cual fueron cancelados ilegalmente durante la secuela del juicio, más el pago de los derechos laborales que ocurran durante el mismo como décimo tercero y décimo cuarto mes de salario vacaciones.- Especial condena en costas a la parte demandada y vencida en juicio de primera instancia.- Habilidadación de días y horas inhábiles para efectuar cualquier actuación judicial.- Se acompañan documentos.- Poder.- Relacionado con los Acuerdos de Cancelación CTL-1643-2022 de fecha 04 de julio del 2022 y CTL-1246-2022 de fecha 05 de julio del 2022.

**LIC. CINTHIA G. CENTENO PAZ
SECRETARIA ADJUNTA**

13 F. 2023

Poder Judicial

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.
Tegucigalpa, M.D.C., 09 de diciembre de 2022**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), compareció a este Juzgado la Abogada **CINTHIA CONSUELO CRUZ FIGUEROA**, en su condición de apoderada del señor **ELMER SAADY BARRIENTOS RAMOS**, incoando demanda Contencioso Administrativo en materia de Personal, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, con orden de ingreso número **0801- 2022-01579**, para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia de personal consistente en el Acuerdo de Cancelación No. SETRASS-540-2022 de fecha 13 de septiembre del 2022, por no ser conforme a derecho e infringir el ordenamiento jurídico, con quebrantamiento de las formalidades esenciales establecidas en la ley. Que se reconozca situación jurídica individualizada del titular de derechos que se reclama y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los mismos, se ordene el reintegro a su puesto de trabajo u otro en igual o mejores condiciones en la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social. A título de daños y perjuicios los salarios dejados de percibir desde la fecha en la que se efectuó la cancelación a mi representado de manera ilegal, hasta el momento en que quede firme la sentencia definitiva condenatoria. Reajustes salariales que su caso tuviera el puesto del cual fue cancelado ilegalmente durante la secuela del juicio, más el pago de los derechos laborales que ocurran durante el mismo como décimo tercero y décimo cuarto mes de salario, vacaciones. Especial condena en costas a la parte demandada y vencida en juicio de primera instancia. Habilidadación de días y horas inhábiles para efectuar cualquier actuación judicial. Se acompañan documentos. Poder. En relación al Acuerdo de Cancelación No. SETRASS-540-2022 de fecha 13 de septiembre del 2022.

**ABG. GERARDO VERLAN CASTRO NAVARRO
SECRETARIO ADJUNTO**

13 F. 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS

Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN-SEÑ-SIT-001-2023

El Gobierno de la República de Honduras por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de La Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en **Obras Viales Categoría "1"**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto:

"PROYECTO SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL, PARA EL TRAMO CARRETERO TEGUCIGALPA-CATA CAMAS, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN Y OLANCHO, HONDURAS, C. A."

Podrán participar en el presente proceso de **Licitación Pública Nacional**, todas las Empresas precalificadas en **Obras Viales Categoría "1"**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y que de acuerdo con su capacidad puedan ejecutar este tipo de Proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. **El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.**

Los documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día **03 de febrero 2022**. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al

correo electrónico: **redvialcontrataciones@sit.gob.hn**, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día **22 febrero del 2022**, hasta las **09:00 a.m.** Hora Oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir al acto y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha audiencia pública de apertura de ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el análisis de las ofertas y la formulación de la recomendación de adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 03 de febrero del 2023.

MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE
(SIT)

GOBIERNO DE XIOMARA CASTRO

13 F. 2023

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Tegucigalpa M.C.D.
República de Honduras, C.A.**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 15 de noviembre del 2022, compareció a este Juzgado la ciudadana DIGNA CONSUELO ZELAYA, en su condición personal **VÍA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL EN MATERIA PERSONAL**, para la declaración de ilegalidad y nulidad del acto administrativo impugnado consistente en el ACUERDO DE CANCELACIÓN No. SEN150-22 de fecha uno de noviembre del 2022, emitido por Secretaría de Estado de Energía (SEN), reconocimiento de una situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se adopten las medidas establecidas en el artículo 112 de la Ley de Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo; contra el Estado de Honduras a través de la Procuraduría General de la República, quedando registrada en esta Judicatura bajo el orden de ingreso No. **0801-2022-01844**. Asimismo, se hace la advertencia que los legitimados como parte demandada con arreglo al inciso C) del artículo 17 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y los coadyuvantes se entenderán **EMPLAZADOS** con la presente publicación.

**ABG. RUTH ALEJANDRA CASTELLÓN CERRATO
SECRETARIA ADJUNTA**

13 F. 2023

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICACION PARA EFECTOS DE PUBLICACIÓN

El infrascrito, Registrador de Propiedad Intelectual de la Dirección General de Propiedad Intelectual, **CERTIFICA:** Extracto de la Resolución No.2023-2 de fecha 09 de enero del 2023, que en su parte contundente dice: **“VISTA: ... “RESOLUCION No. 2023/2.-DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. DEPARTAMENTO LEGAL.-** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los nueve (09) días de Enero del año dos mil veintitrés (2023). **VISTA:** Para resolver la acción de cancelación por no uso del registro No.75028 de la marca denominada **“LIRIO”** clase internacional (03) a favor de la Sociedad Mercantil **OLEO**

PRODUCTOS DE HONDURAS S.A. (OLEPSA); acción presentada por el abogado **MARCELO TURCIOS VINDEL** en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada **EMPRESA SANCHEZ Y MARTIN, S.A. DE C.V., RESULTA PRIMERO: RESULTA SEGUNDO: RESULTA TERCERO: RESULTA CUARTO: RESULTA QUINTO: RESULTA SEXTO: RESULTA SEPTIMO: CONSIDERANDO PRIMERO: CONSIDERANDO SEGUNDO: CONSIDERANDO TERCERO: POR TANTO: RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR**, la acción de cancelación por no uso del registro No.75028 de la marca denominada **“LIRIO”** clase internacional (03) a favor de la Sociedad Mercantil **OLEO PRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. (OLEPSA);** acción presentada por el abogado **MARCELO ANTONIO TURCIOS VINDEL** en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada **SANCHEZ Y MARTIN S.A. DE C.V.,** en virtud: Que según estudio realizado en la base de datos y libros de registro que para tal efecto lleva esta Oficina, la marca de fábrica **“LIRIO”** clase internacional (03), vigente hasta el 18 de agosto del 2019, no ha pagado la tasa anual de mantenimiento, ni ha sido rehabilitada por su propietario, en el presente caso la sociedad titular de la marca objeto de la presente acción de cancelación no demostró que la marca estuvo o está en uso en el mercado o en los sectores pertinentes en los cuales se comercializan los productos, por lo tanto no le interesa conservar su marca. De igual forma la misma se encuentra vencida desde el día 18 de agosto del año 2019. **SEGUNDO:** Una vez firme la presente Resolución, extiéndase la orden de pago correspondiente y mándese a publicar por cuenta del interesado en el Diario Oficial La Gaceta y por lo menos en un diario de mayor circulación del país, cumplidos estos requisitos hacer las anotaciones marginales respectivas. De no cumplimentar lo precedente en el plazo de treinta (30) días, según lo estipulado en el Artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se caducará de oficio el expediente contentivo de la cancelación. La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, cabe contra la misma sin perjuicio el Recurso de Reposición que resolverá esta oficina, en el término de 10 días después de notificada la Resolución, el Recurso de Apelación que deberá interponerse y formalizarse ante el órgano que dictó la Resolución dentro de los 3 días siguientes. Debiendo remitirse los autos a la Superintendencia de Recursos del Instituto de la Propiedad, Artículo 138 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 22 de la Ley de Propiedad.- **NOTIFÍQUESE. (S) (F) ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA.- REGISTRADOR LEGAL.**

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de febrero del año 2023.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registrador Legal

13 F. 2023

Poder Judicial

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintiuno (21) de octubre de dos mil veintitrés (2023), comparecieron ante este juzgado los señores **MARIO ROBERTO MATUTE OCHOA, REINA ARGENTINA MADRID SÁNCHEZ, DENIS NAHÚN MONTOYA NÚÑEZ Y ÓSCAR MANUEL GUEVARA ESTRADA**, incoando demanda contencioso administrativo vía procedimiento especial en materia personal con orden de ingreso número **0801-2022-01688**, contra el Estado de Honduras, a través de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**, para la declaración de ilegalidad y subsecuente nulidad de actos administrativos de carácter particular. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada, que se adopten las medidas necesarias para su pleno restablecimiento como ser el reintegro a los cargos de los cuales fuimos cancelados por parte del Estado de Honduras, a través es de la Secretaría de Salud o a otro de igual o mejor categoría al momento de la ejecución de la sentencia y el pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la cancelación e ilegal e injusta hasta la fecha de reinstalación a los cargos. Se acompañan documentos. Se relacionan con claridad los hechos de la demanda con los medios de prueba que se pretenden utilizar. -Se confiere poder.- Lo anterior en relación a los actos impugnados consistentes en los Acuerdos número 12967-2022 de fecha 28 de septiembre de 2022, Acuerdo número 12968-2022 de fecha 29 de septiembre de 2022, Acuerdo número 12969-2022 de fecha 28 de septiembre de 2022 y Acuerdo número 12966-2022 de fecha 28 de septiembre de 2022.

**ESTEFANY GABRIELA MENDOZA GARCÍA
SECRETARIA ADJUNTA**

13 F. 2023

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 27 de julio del 2022, compareció ante este juzgado la señora **Elida Franco Dubon**, en su condición personal, presentando escrito de demanda vía procedimiento especial en materia de personal, contra el **ESTADO DE HONDURAS, a través del INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**, con orden de ingreso **No.0801-2022-00722**, para que se declare no ser conforme a derecho y se anule el acto administrativo de carácter particular consistente en el **ACUERDO No. SE-IP-166-2022**, de fecha

30 de junio del 2022, emitido por la Secretaria Ejecutiva del Instituto de la Propiedad, por haber sido dictado infringiendo el ordenamiento jurídico vigente y asimismo se alega notificación defectuosa del acto impugnado. Que se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada por el despido ilegal e injusto y la adopción de las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de sus derechos, consistentes en que se ordene el reintegro a su puesto de trabajo en iguales o mejores condiciones, que se ordene la cancelación del Acuerdo de nombramiento mediante el cual hayan nombrado a quien me sustituyera en mis funciones.- Se ordene el pago de los salarios dejados de percibir a título de daños y perjuicios desde la fecha de la cancelación, hasta que mediante sentencia definitiva condenatoria sea reintegrada al cargo, reconociendo los incrementos salariales durante la secuela del juicio, más el pago de los demás derechos laborales que ocurran durante el juicio, como ser décimo tercer mes y décimo cuarto mes de salario, vacaciones y otros. - Con especial condena en costas.

**RITO FRANCISCO OYUELA FLORES
SECERTARIO ADJUNTO**

13 F. 2023

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 13 de junio del año 2022 comparece el Abogado Sergio Alejandro Martínez Raudales representante procesal de la señora María Leocadia Archaga interpuso demanda ante este juzgado con orden de ingreso **No.0801-2022-00543** contra el Estado de Honduras, a través del Instituto de la Propiedad, incoando demanda para que se declare la nulidad un acto administrativo de carácter particular en materia de personal por no ser conforme a derecho e infringir el ordenamiento jurídico, con quebrantamiento de las formalidades esenciales establecidas en la Ley.- Que se reconozca situación jurídica individualizada del titular del derecho que se reclaman y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los mismos, se ordene mediante sentencia definitiva, el reintegro de mi representada a su cargo en el Instituto de la Propiedad y a título de daños y perjuicios los salarios dejados de percibir desde la fecha de la cancelación ilegal hasta el momento en que quede firme la sentencia definitiva condenatoria. Incrementos salariales que en su caso tuviera el puesto de cual fue cancelada ilegalmente durante la secuela del juicio, más el pago de los derechos laborales que ocurran durante el mismo como décimo tercero y décimo cuarto mes de salario, vacaciones y bonificaciones por concepto de vacaciones. - Especial condena en costas a la parte demandada y vencida en juicio de primera instancia. Habilidadación de días y horas inhábiles para efectuar cualquier actuación judicial. - Se acompañan documentos. - Delegación de poder.

**MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA**

13 F. 2023



INVITACION A PRECALIFICAR

Asunto: Llamado para presentar Documentos de Precalificación para Empresas Constructoras y/o Consorcios de Empresas Constructoras emitido por el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) Adscrito a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).

El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS). Adscrito a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), invita a las Empresas Constructoras y/o Consorcios de Empresas Constructoras (en adelante denominado "Los Solicitantes"), a presentar Documentos para la Precalificación para la ejecución de proyectos en el año 2023, los cuales serán financiados con fondos asignados por el Gobierno Central, Organismos Internacionales y transferencia de otras Instituciones.

Toda Empresa Constructora y/o Consorcio de Empresas constructoras interesadas en participar en el presente proceso de Precalificación deberá presentar Documentos de Precalificación para la ejecución de Proyectos en el año 2023, para las siguientes categorías:

I. Edificaciones Comprende la construcción de beneficios ecológicos de café, plantas de distribución, plantas de pos cosecha e infraestructura social, como ser comedores infantiles.

II. Infraestructura Productiva Diseño, establecimiento y operación de infraestructura productiva consistente en casas malla, incluyendo sistemas de riego y demás obras conexas.

III. Obras viales Construcción, rehabilitación de calles, apertura de caminos vecinales de penetración. Incluyendo sus obras de drenaje y demás obras conexas.

Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de los Pliegos de Precalificación, serán incluidos en el Banco de Contratistas del PRONADERS adscrito a la SAG.

La normativa aplicable en el presente proceso de Precalificación es la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, Etc.

Los interesados en participar en la Precalificación, deberán solicitar los pliegos mediante vía electrónica, o personalmente a través de una carta dirigida a: **ING. DIEGO ANDRES UMANZOR SARA VIA, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), Dirección: Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Torre I, pisos 4 y 5, Blvd. Juan Pablo II, avenida República de Corea, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.** Atención: Gerencia Administrativa. Teléfono **2242-8371** correo electrónico: contrataciones@pronaders.gob.hn, en respuesta a dicha solicitud se le proporcionará gratuitamente un enlace al portal de Honducompras de donde podrá descargar el documento de Precalificación, a partir del día jueves 26 del mes enero del año 2023.

Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación, en **sobre sellado y rotulado, en el Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Torre I, piso 5, Blvd. Juan Pablo II, avenida República de Corea, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán. Atención: Unidad de Licitaciones.** Teléfono: 2242-8371, correo electrónico: contrataciones@pronaders.gob.hn, hasta las **5:00 p.m., hora local de la República de Honduras** del día lunes 27 de febrero del 2023, entregándose a cada interesado una constancia de recepción de documentos.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de febrero de 2023

**ING. DIEGO ANDRES UMANZOR SARA VIA
DIRECTOR EJECUTIVO
PRONADERS**

13 F. 2023

ACTA DE NOTIFICACION

En virtud de desconocerse el domicilio del representante y/o apoderado legal de la sociedad mercantil **MULTIBRANDS, S.A.**, se notifica que en fecha veinte(20) de octubre del dos mil veintidós (2022), abogada **SANDRA J. OCHOA B.**, actuando en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil **VARELA HERMANOS, S.A.**, presentó escrito denominado **“SE SOLICITA CANCELACION DE REGISTRO POR NO USO.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS”**: Con ingreso **No.2022-000394** contra el registro **No. 40781** de la marca denominada **ABUELO** en la clase internacional (33). Y en atención al derecho de defensa que le asiste constitucionalmente, se cita en Legal y debida forma al Representante y/o Apoderado Legal de la **MULTI BRANDS, S.A.**, para que comparezca ante la Dirección General de Propiedad Intelectual, dependencia del Instituto de la Propiedad, ubicado en el Centro Cívico Gubernamental Cuerpo Bajo C. primer piso, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C, para hacer de su conocimiento de la solicitud de la Acción de Cancelación por no uso, de una marca contra el registro No.40781, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, para contestar o hacer alegaciones de descargo correspondiente previniéndole que la no comparecencia le deparará en perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Artículo 82 de la Constitución de la Republica; Artículos 106,148,151 de la Ley de Propiedad Industrial: artículos 20,33,45,88 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA

Registrador Legal

13 F. 2023.

Número de Solicitud: 2021-2198
 Fecha de presentación: 2021-05-12
 Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: DIALISIS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 EDUARDO GABRIEL BROCATO ROBLEDA
E.- CLASE INTERNACIONAL (44)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
DIALISIS DE HONDURAS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se le protegen los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Prestación de servicios médicos, quirúrgicos, preparatorios y convalecientes a pacientes con enfermedades renales, en los que se incluyen servicios de diálisis peritoneal, hemodiálisis, trasplante renal, estudios de hipertensión arterial, así como la atención a pacientes con enfermedades óseas metabólicas y otros procedimientos de cualquier especie, incluyendo todo tipo de estudios y análisis relacionados o conexa, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2023.

Número de Solicitud: 2022-465
 Fecha de presentación: 2022-01-21
 Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: BENEFICIO DE ARROZ LA UNION
 Domicilio: COL. LOS PINARES, CARRETERA PANAMERICANA, DANLI, EL PARAISO, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 CARLOS ORLANDO CANTARERO SANTOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LA UNION

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “LA UNION” y la composición de su etiqueta, los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Arroz blanco, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2023.

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo 50 de la Ley de esta Jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022), compareció a este Juzgado la ciudadana **VIVIAN RAQUEL CASTILLO ROMERO**, quien confirió poder en la Abogada **LIANA RODRIGUEZ VALLADARES**, interponiendo demanda en materia de personal con orden de ingreso **0801202201734**, **CONTRA EL ESTADO DE HONDURAS** a través de **LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SALUD**, para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular de la administración pública consistente en el acuerdo de cancelación por cesantía No. **12965-2022** de fecha 28 de septiembre del 2022. Emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud. Por no ser conforme a derecho, reconocimiento de una situación jurídica individualizada, la adopción de medidas para su pleno restablecimiento entre ellas se ordene mi restitución al cargo con el pago de salarios dejados de percibir a título de indemnización por daños y perjuicios desde la fecha de la ilegal cancelación por cesantía hasta que sea restituida a mi cargo, costas del juicio, se acompañan documentos, petición, poder.

ABOG. JUAN ERNESTO GARCÍA ALVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO

13 F. 2023



Artes Gráficas ENAG
Gobierno de la República

Offset



Prensas Tipográficas



Diseño Gráfico



Offset

- IMPRESIÓN DE REVISTAS A F/C
- IMPRESIÓN DE LIBROS A F/C
- TALONARIOS
- RECIBOS
- DIPLOMAS
- AFICHES
- PERIÓDICOS
- VOLANTES
- CALENDARIOS
- AGENDAS
- ETIQUETAS
- CUADERNOS
- NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

PRESAS

- TALONARIOS
- CARNÉ
- TARJETAS DE BODA
- TARJETAS DE RELOJ
- FOLDER Y CARPETAS
- BOLSAS MANILA
- CAJAS PARA PASTEL
- LETRAS DE CAMBIO
- CARÁTULAS DE ESCRITURA
- TRABAJOS TROQUELADOS
- TRABAJOS NUMERADOS
- CISADO
- CINTAS IMPRESAS
- RECETARIOS

DISEÑO GRAFICO

- TARJETAS DE PRESENTACIÓN A F/C
- SEPARADORES DE BIBLIA
- DIPLOMAS Y PERGAMINOS
- RECIBOS Y FACTURAS
- BROCHURES
- CARPETAS CORPORATIVAS
- AFICHES DE TODO TIPO
- CARATULAS
- STICKERS
- CALENDARIO DE PARED
- Y DE BOLSILLO
- AGENDAS
- PAPELERIA EN GENERAL

EMPASTE FINO

- EMPASTE FINO
- EMPASTADOS DE LIBROS
- RESTAURACIÓN DE LIBROS
- CARPETAS
- FOLDERES
- LIBRETAS
- ANILLADOS

La Gaceta
DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
Acuerdos y Decretos Gubernamentales

Servicios de Publicación:

- DECRETOS GUBERNAMENTALES
- ACUERDOS LEYES
- AVISOS LEGALES

Página WEB
SUSCRIBETE ONLINE

- 1000 Lps. por 6 meses
- 2000 Lps. por 1 año

www.lagaceta.hn
Correo: gacetadigitalhn@gmail.com
Teléfono: 2230-1339

CONTAMOS CON TODO
EN EL AMPLIO MUNDO DE LAS ARTES GRAFICAS:

CTP



CONTAMOS TAMBIEN CON MODERNO SISTEMA DE QUEMADO DE PLANCHAS

Con Maquinaria de Ultima Generación





Empresa Nacional de Artes Graficas



@empesaartes

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2022-6253
 Fecha de presentación: 2022-10-24
 Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: ZHX, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 Domicilio: COMPLEJO COMERCIAL METROPOLIS, TORRE 2, PISO 18, L21806, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL
 LESLY GISELLE MATAMOROS GOMEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 EZTUINAGA / ZHX

G.-



EZTUINAGA / ZHX

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos "EZTUINAGA" y "ZHX" por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: La dirección de los negocios o actividades comerciales de una empresa industrial o comercial; servicios prestados por empresas publicitarias cuya actividad principal consiste en publicar en cualquier medio de difusión; comunicaciones; declaraciones o anuncios relacionados con todo tipo de productos o servicios y explotación o dirección de una empresa comercial, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 13 F. 2023.

Número de Solicitud: 2021-3044
 Fecha de presentación: 2021-06-18
 Fecha de emisión: 11 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: EZTUINAGA HOLDINGS, S.A. DE C.V.
 Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL
 LESLY GISELLE MATAMOROS GOMEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SANTA ANA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta sin dar exclusividad de uso en forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: "Administrar y proyectar para el arrendamiento centros comerciales, complejos comerciales, edificios en general, locales comerciales y de viviendas; los servicios de agencias inmobiliarias, la administración de bienes inmuebles, el alquiler de apartamentos, el cobro de alquileres; los servicios de depósito en cajas de seguridad; los servicios de corretaje, por ejemplo: el corretaje de valores, de seguros y de bienes inmuebles, el corretaje de créditos de carbono, los préstamos prendarios; administración de bienes inmuebles; administración de edificios de viviendas; servicios de agencias de alojamiento [apartamentos] / servicios de agencias de alquiler [departamentos]; alquiler de apartamentos de alquiler de departamentos; alquiler de bienes inmuebles; cobro de alquileres; corretaje de bienes inmuebles; servicios de depósito en cajas de seguridad; alquiler de explotaciones agrícolas; organización de la financiación de proyectos de construcción; negocios inmobiliarios; alquiler de oficinas [bienes inmuebles]; alquiler de oficinas para el cotrabajo; tasación de bienes inmuebles / tasaciones inmobiliarias; alquiler y cobro de alquiler de locales, complejos y edificios comerciales", de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 13 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-6289
 Fecha de presentación: 2022-10-24
 Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: ZHX, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 Domicilio: COMPLEJO COMERCIAL METROPOLIS, TORRE 2, PISO 18, L21806, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL
 LESLY GISELLE MATAMOROS GOMEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 CACAO

G.-



CACAO

H.- Reservas/Limitaciones: El diseño de la letras "C" no constituye una especie fiscal.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Transferencia electrónicas de criptoactivos; operaciones de cambio criptoactivos, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 13 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-6274
 Fecha de presentación: 2022-10-24
 Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: ZHX, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 Domicilio: COMPLEJO COMERCIAL METROPOLIS, TORRE 2, PISO 18, L21806, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL
 LESLY GISELLE MATAMOROS GOMEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (45)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 XINERLEX

G.-



XINERLEX

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios jurídicos; servicio de asesoría y consultoría legal, financiera y estratégica a personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras; asesorar, representar, gestionar, manejar, defender y tramitar todo tipo de negocios y asuntos de índole estratégica y legal; la práctica de asesorías, consultorías, auditorías y análisis de riesgo, debida diligencia, investigaciones opiniones legales, acompañamiento y apoyo en negocios jurídicos, financieros y empresariales; servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas; servicios personales y sociales prestados por terceros destinados a satisfacer necesidades individuales; asesoramiento jurídico para responder a convocatorias de licitación de asesoramiento jurídico para responder a solicitudes de propuesta; servicios de auditoría de observancia jurídica / servicios de auditoría de cumplimiento jurídico; servicios de defensa jurídica; servicios jurídicos en el ámbito de la inmigración; servicios jurídicos relacionados con la negociación de contratos para terceros; servicios de preparación de documentos jurídicos; servicios de vigilancia de los derechos de propiedad intelectual con fines, de asesoramiento jurídico; servicios de vigilancia jurídica, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 13 F. 2023.

Número de Solicitud: 2021-5777
 Fecha de presentación: 2021-10-29
 Fecha de emisión: 13 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: JENS CHRISTIAN PREUSS TORRES.
 Domicilio: 9 CALLE 12-00 ZONA 14, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO GODOY SAGASTUME
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
HONDUPAY
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Desarrollo de equipos informáticos y de softwares, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 13 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-228
 Fecha de presentación: 2022-01-12
 Fecha de emisión: 13 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: JENS CHRISTIAN PREUSS TORRES.
 Domicilio: 9 calle 12-00 zona 14, Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO A. GODOY SAGASTUME
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
HONDUPASS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Desarrollo de equipos informáticos y de softwares, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 13 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-3311
 Fecha de presentación: 2022-06-13
 Fecha de emisión: 17 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: VARELA HERMANOS, S.A.
 Domicilio: Corregimiento de Juan Diaz, Urbanización San Cristóbal, Vía Domingo Diaz, Ciudad de Panamá, República de Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Fernando A. Godoy
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Varela Hnos.
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas, excepto cervezas, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 13 F. 2023.

Número de Solicitud: 2020-18946
 Fecha de presentación: 2020-07-01
 Fecha de emisión: 9 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: BIMEDA ANIMAL HEALTH LIMITED.
 Domicilio: First Floor, The Herben Building, The Park, Carrickmiines, Dublin 18, Irlanda.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO GODOY SAGASTUME
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BIMEDA BIO-SAFE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aditivos químicos para fungicidas, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 13 F. 2023.

Número de Solicitud: 2021-4979
 Fecha de presentación: 2021-09-23
 Fecha de emisión: 27 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIOS INCOBRA, S.A.
 Domicilio: Calle 46 No. 46-157 Barranquilla, Atlántico, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO GODOY SAGASTUME
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
FERMOLAC
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos para el tratamiento de patologías digestivas, productos para el tratamiento de las alteraciones de la flora intestinal, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 13 F. 2023.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 13 DE FEBRERO DEL 2023 No. 36,154 La Gaceta

Número de Solicitud: 2020-22674
 Fecha de presentación: 2020-08-21
 Fecha de emisión: 24 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: HIGH TECH CONSULTING, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 HIGHTECH
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios tecnológicos; diseño y desarrollo de ordenadores y software, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 13 F. 2023.

Número de Solicitud: 2020-16782
 Fecha de presentación: 2020-06-10
 Fecha de emisión: 14 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: KT & G CORPORATION.
 Domicilio: 71, BEOTKOT-GIL, DAEDEOK-GU, DAEJEON, República de Corea.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

THIS BLUE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Tabaco, cigarrillos; cigarros; puros; tabaco para inhalar; papel para cigarrillos; pipas para tabaco; filtros para cigarros; cajetillas para cigarros que (no sean de metales preciosos), bolsas para tabaco, encendedores de cigarrillos (que no sean de metales preciosos); fósforos; limpiadores de pipas para pipas de tabaco; ceniceros (que no sean de metales preciosos) para fumadores; cortadores de puros, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 13 F. 2023.

Número de Solicitud: 2021-1229
 Fecha de presentación: 2021-03-17
 Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: Opportunity, Inc
 Domicilio: 550 West Van Buren Street, Chicago, Illinois 60607, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Opportunity International
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se concede el uso exclusivo del término "INTERNATIONAL". Se protege la marca en su conjunto.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios educativos sobre microempresas; servicios educativos, en concreto, capacitación y educación para empresarios, pequeñas empresas y particulares en países en desarrollo; servicios educativos, en concreto, proporcionar información sobre salud, liderazgo, autoestima, género, comunicación, equilibrio entre el trabajo y la vida privada, responsabilidad cívica, negocios y preparación para la vida cotidiana para empresarios, pequeñas empresas y particulares en los países en desarrollo, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 13 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-1030
 Fecha de presentación: 2022-02-24
 Fecha de emisión: 27 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: INTRADEVCO INDUSTRIAL, S.A.
 Domicilio: Av. Producción Nacional No. 188, Chorrillos, Lima, Perú

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Fernando A. Godoy

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 INTRA AVAL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cosméticos no medicinales y preparaciones de tocador, dentífricos no medicinales; perfumería, aceites esenciales, preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; productos de limpieza, pulido, fregado y abrasivos, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 13 F. 2023.

Número de Solicitud: 2021-4965
 Fecha de presentación: 2021-09-23
 Fecha de emisión: 4 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Laboratorio y Droguería Donovan Werke A.G., Sociedad Anónima.
 Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Fernando Godoy

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ASHRAM

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico antipsicóticos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 13 F. 2023.

Número de Solicitud: 2021-6485

Fecha de presentación: 2021-11-23

Fecha de emisión: 28 de abril de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Technoform Caprano + Brunnhofer GmbH.

Domicilio: Friedrichsplatz 8, 34117 Kassel, Alemania

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (19)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TECHNOFORM

G.-

TECHNOFORM

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: La marca está escrita en color Azul. Se reivindica el tono de color Azul tal y como se muestra en la etiqueta adjunta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Materiales de edificación no metálicos; paneles de edificación no metálicos; revestimientos no metálicos para la edificación; entramados, no metálicos, para la edificación; materiales de reforzamiento, no metálicos, para la edificación; materiales de construcción de plástico; materiales de construcción no metálicos; estructuras y construcciones transportables no metálicas; elementos estructurales no metálicos para uso en la edificación; elementos de edificación prefabricados que no sean metálicos; entramados no metálicos para la edificación; perfiles no metálicos para la construcción de edificios; plásticos expandidos para uso en la edificación; vidrio aislante para la edificación; ventanas que no sean de metal; marcos de ventanas que no sean de metal; ventanas abatibles que no sean de metal; ventanas de vinilo; marcos de ventanas hechos de plástico; cristales de ventana para la edificación; jambas de ventanas que no sean metálicas; marcos (molduras) de ventanas que no sean de metal; marcos de ventanas no metálicos; marcos giratorios para ventanas no metálicos; ventanas no metálicas; cristales de ventanas para edificios; guillotinas de ventanas hechas de plástico; puertas no metálicas; unidades de puerta que no sean de metal; tableros y paneles resistentes al agua, no metálicos, para la construcción; paneles multicapa de plástico para uso en la edificación; revestimientos, no metálicos, para la edificación; fascias, no metálicas; fachadas de edificios, que no sean metálicas; fachadas de materiales no metálicos; componentes de construcción de fachadas hechos de materiales no metálicos; elementos de fachada de edificios no metálicos; elementos de fachada de materiales no metálicos; fachadas de ventanas que no sean metálicas; cielos rasos que no sean de metal; techos no metálicos; revestimientos para techos, que no sean de metal; revestimientos de paredes, no metálicos, para la construcción; revestimientos de paredes, no metálicos, para la construcción; paneles de pared, que no sean de metal; tableros de pared, que no sean de metal; paneles de plástico para pared; paneles vidriados con marco no metálico para la construcción; elementos de acristalamiento hechos de vidrio; revestimientos, no metálicos, para la construcción; juntas de expansión, no metálicas, para paredes; tubos rígidos, no metálicos, para la construcción; vidrio de ventana, que no sea vidrio de ventana de vehículo; vidrio de ventana para la construcción; vidrio de construcción, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-1880

Fecha de presentación: 2022-04-18

Fecha de emisión: 18 de octubre de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Riot Games, Inc.

Domicilio: 12333 Olympic Blvd., Los Angeles, California 90064, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RIOT GAMES

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en conjuntos sin dar exclusividad a los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de parques de atracciones; producción de videos de realidad aumentada; estudios de cine; salas de cine; servicios de entretenimiento; servicios de entretenimiento en la naturaleza de creación, desarrollo, distribución, producción y posproducción de películas cinematográficas, programas de televisión y contenido de multimedia entretenimiento; servicios de entretenimiento en la naturaleza de series de televisión y películas en curso en los ámbitos de acción y aventura, animación, anime, comedia, fantasía, musicales, ciencia ficción y deportes; servicios de entretenimiento en la naturaleza de producción y presentación de espectáculos, torneos, concursos y conciertos; servicios de entretenimiento, a saber, organización y dirección de competencias y torneos de juegos informáticos y de videojuegos en vivo; provisión de presentaciones de audio y vídeo no descargables en los ámbitos de competencias y torneos de juegos informáticos y de videojuegos a través de un sitio web; suministro de información de entretenimiento no descargable sobre competencias y torneos de juegos informáticos y de videojuegos a través de un sitio web; servicios de entretenimiento, a saber, organización de reuniones y conferencias de aficionados en los ámbitos de entretenimiento, juegos, videojuegos y deportes electrónicos; servicios de entretenimiento, a saber, provisión de coleccionables digitales en línea no descargables, a saber, arte, fotografías, imágenes, animación y videos para uso en entornos digitales con fines de entretenimiento; servicios de entretenimiento, a saber, provisión de juegos electrónicos, informáticos y de vídeo provistos por medio del internet; servicios de entretenimiento, a saber, provisión de películas cinematográficas, programas de televisión, eventos de deportes electrónicos, eventos especiales y contenido de entretenimiento multimedia no descargables a través de un sitio web; servicios de entretenimiento prestados por transmisiones en línea; servicios de entretenimiento, a saber, provisión de podcasts en los ámbitos de entretenimiento, deportes electrónicos y videojuegos; publicación multimedia de juegos informáticos y de vídeo y software de juegos informáticos y de vídeo; organización de eventos de entretenimiento de cosplay (costume play); producción y distribución de películas cinematográficas y programas de televisión; provisión de películas cinematográficas, programas de televisión, eventos de deportes electrónicos, eventos especiales y contenido de entretenimiento multimedia no descargables a través de un servicio de transmisión de vídeo a la carta; provisión de juegos de realidad aumentada no descargables en línea; provisión de información de entretenimiento en línea no descargable; provisión de información en línea no descargable sobre videojuegos y deportes electrónicos; provisión de cómics, historias cortas y novelas gráficas no descargables en línea; provisión de videoclips y otros contenidos multimedia digitales; provisión de juegos de realidad virtual en línea no descargables; provisión de instalaciones de cine; provisión de juegos basados en internet; grabaciones de sonido proporcionadas por transmisiones (streams) en línea; grabaciones de vídeo proporcionadas por transmisiones (streams) en línea; producción de videos de realidad virtual; sitio web destacando programas de televisión, películas y contenido de entretenimiento multimedia no descargables; entretenimiento; servicios de entretenimiento, a saber, provisión de servicios de juegos interactivos multijugadores para juegos jugados a través de redes informáticas y redes de comunicación globales; provisión de videojuegos y juegos informáticos que puedan ser descargados, accedidos y jugados vía redes informáticas y redes de comunicación globales; publicación de multimedia, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2023.

Número de Solicitud: 2021-6446
 Fecha de presentación: 2021-11-22
 Fecha de emisión: 15 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Industria La Popular, S.A.
 Domicilio: Vía 3 5-42 de la Zona 4, Ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

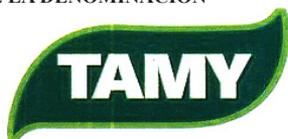
RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TAMY

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Champús, acondicionadores, preparaciones para el cuidado del cabello, cremas corporales, perfumería, jabones, preparaciones cosméticas para la piel, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2023.

Número de Solicitud: 2021-2284
 Fecha de presentación: 2021-05-17
 Fecha de emisión: 8 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Workout Anytime Franchising Systems, LLC.

Domicilio: 2325 Lakeview Parkway, Suite 200, Alpheretta, Georgia 3009, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

WORKOUT ANYTIME

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin darle exclusividad a los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de gimnasio, a saber, provisión de instrucción y equipo en el ámbito del ejercicio físico, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2023.

Número de Solicitud: 2021-5260
 Fecha de presentación: 2021-10-12
 Fecha de emisión: 31 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES PALMAROSA, S.A. DE C.V.

Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

CINTHYA YADIRA ORTIZ LUNA

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RIO SQUARE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto sin darle

exclusividad a los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Un establecimiento dedicado a la compra y venta de bienes raíces, inversiones bursátiles, operación de negocios de comidas rápidas y similares, importación y exportación de mercadería en general, distribución de productos a nivel regional y nacional, servicios publicitarios mediante vallas fijas de carretera, exhibidores, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2023.

Número de Solicitud: 2021-5261
 Fecha de presentación: 2021-10-12
 Fecha de emisión: 31 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES PALMAROSA, S.A. DE C.V.

Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

CINTHYA YADIRA ORTIZ LUNA

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RIO RESIDENCES

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto sin darle exclusividad a los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Un establecimiento dedicado a la compra y venta de bienes raíces, inversiones bursátiles, operación de negocios de comidas rápidas y similares, importación y exportación de mercadería en general, distribución de productos a nivel regional y nacional, servicios publicitarios mediante vallas fijas de carretera, exhibidores, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2023.

Número de Solicitud: 2021-6655
 Fecha de presentación: 2021-11-26
 Fecha de emisión: 4 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Lemon Inc.

Domicilio: Grand Pavilion, Hibiscus Way, 802 West Bay Road, Grand Cayman, KY1 - 1205, Islas Caimán.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RESSO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; servicios de agencias de publicidad; publicidad en línea por una red informática; servicios publicitarios de pago por clic; preparación de anuncios para terceros; difusión de anuncios publicitarios; publicidad a través de todos los medios públicos de comunicación; promoción de ventas para terceros; asesoramiento en el campo de la gestión empresarial y el marketing; optimización de motores, de búsqueda con fines de promoción de venta; facilitación y alquiler de espacios publicitarios en internet; asesoramiento e información empresarial; asistencia con la dirección de negocios; servicios de agencia de información comercial; suministro de información comercial por sitios web; consultoría sobre gestión de personal; actualización y mantenimiento de datos en bases de datos informáticas; servicios de información, consultoría y asesoramiento relacionados con lo anterior, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2023.

Número de Solicitud: 2021-1045
 Fecha de presentación: 2021-03-09
 Fecha de emisión: 31 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: United Industries Corporation.
 Domicilio: 1 Rider Trail Plaza Drive, Suite 300, Earth City, Missouri 63045, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CUTTER****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Corporación organizaba bajo las leyes de Delaware. La marca está compuesta de la palabra en inglés "CUTTER" cuya traducción al español es "CORTADOR".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Atomizadores de insecticidas eléctricos de mano; atomizadores de insecticidas de mano que funcionan con propano, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2023.

Número de Solicitud: 2021-1046
 Fecha de presentación: 2021-03-09
 Fecha de emisión: 31 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: United Industries Corporation.
 Domicilio: 1 Rider Trail Plaza Drive, Suite 300, Earth City, Missouri 63045, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (21)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CUTTER****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Corporación organizaba bajo las leyes de Delaware. La marca está compuesta de la palabra en inglés "CUTTER" cuya traducción al español es "CORTADOR".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Dispositivos eléctricos para atraer y matar insectos; dispositivos eléctricos de mano y con formas de raquetas para su uso en la matanza de insectos, a saber, raquetas de mosca; trampas para moscas; dispositivos repelentes de insectos que funcionan con baterías, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2023.

Número de Solicitud: 2021-4827
 Fecha de presentación: 2021-09-16
 Fecha de emisión: 4 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LG ELECTRONICS, INC.
 Domicilio: 128, Yeou-daero, Yeongdeungpo-gu, Seoul, 07336, República de Corea.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Moist Balance Crisper****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Lavadoras de ropa eléctricas; lavavajillas automáticos;

aspiradoras eléctricas; manguera para aspiradoras eléctricas; bolsa para aspiradoras eléctricas; aspiradoras de varilla; robots para uso industrial; robots que ayudan con las tareas diarias para uso doméstico; robots para limpieza; sistema modular que consiste de portadores de paletización robotizados; mecanismos de control para máquinas robóticas; sopladores rotativos eléctricos; bombas de aire comprimido; compresores rotativos; compresores para refrigeradores; secadores de centrifugado [sin calentar]; mezcladores eléctricos para uso doméstico; aspiradoras robóticas; procesadores de alimentos eléctricos; limpiadores a vapor para uso doméstico; aspiradoras de mano; aspiradoras eléctricas para uso doméstico y ropa de cama, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MANUEL ANTONIO RODRÍGUEZ RIVERA

Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-3910
 Fecha de presentación: 2022-07-01
 Fecha de emisión: 15 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: CORPORATIVO INTERNACIONAL MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: Poniente 128 No. 606, Col. Industrial Vallejo, México, Distrito Federa, 02300, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JULIA R. MEJIA.

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****REGALA MOMENTOS****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege para ser usada en su forma conjunta "REGALA MOMENTOS", sin pedir exclusividad de forma separada.

I.- Reivindicaciones: Para utilizarse con la marca GAMESA, en clase 29.

J.- Para Distinguir y Proteger: Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; gelatinas, mermeladas, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles; bocadillos que consisten principalmente de papas, nueces, productos de nueces, semillas, frutas, verduras o combinaciones de los mismos, incluyendo frituras de papas, tajadas crujientes de papas, frituras de frutas, bocadillos a base de frutas, pastas untables a base de frutas, frituras de vegetales, bocadillos a base de vegetales, cremas untables a base de vegetales, frituras de malanga, bocadillos de cerdo, bocadillos de res, bocadillos a base de soya, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-3911
 Fecha de presentación: 2022-07-01
 Fecha de emisión: 15 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: CORPORATIVO INTERNACIONAL MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: Poniente 128 No. 606, Col. Industrial Vallejo, México, Distrito Federal, 02300, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JULIA R. MEJIA.

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****REGALA MOMENTOS****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege para ser usado únicamente en su forma conjunta "REGALA MOMENTOS", sin pedir exclusividad de los términos de forma separada.

I.- Reivindicaciones: Para utilizarse con el registro No.107096 de la marca GAMESA Y DISEÑO, en clase 30.

J.- Para Distinguir y Proteger: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo; principalmente galletas, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-2304
 Fecha de presentación: 2022-04-28
 Fecha de emisión: 24 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Anasac International Corporation S.A.
 Domicilio: Calle Elvira Mendez No. 10, Edificio Interseco, 3er. piso, Ciudad de Panamá, República de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Emmy Danielle Padilla Ponce

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HASIPROD GOLD

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin darle exclusividad al término "GOLD" por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 13 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-2668
 Fecha de presentación: 2022-05-18
 Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Incode Technologies Inc.
 Domicilio: Suite 520,221 Main Street, San Francisco, California 94105, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 97110660 de fecha 05/11/2021 de Estados Unidos de América

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Emmy Danielle Padilla Ponce

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

INCODE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Middleware (software intermedio) descargable y middleware (software intermedio) de computación en la nube descargable para identificación de usuario; software biométrico descargable, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 13 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-1892
 Fecha de presentación: 2022-04-19
 Fecha de emisión: 6 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

Solicitante: Grupo Farmacéutico Internacional S.A.
 Domicilio: 29 Avenida 8-50 Zona 4 Finca El Naranjo, Mixco, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Emmy Danielle Padilla Ponce

E.- CLASE INTERNACIONAL ()

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

THERFAM

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial para la compra y venta de mercancías, importaciones y exportaciones de productos químicos, maquinaria y materia prima para producir medicinas, exportaciones de mercancías y productos medicinales y farmacéuticos, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 13 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-1136
 Fecha de presentación: 2022-03-02
 Fecha de emisión: 17 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: Billetera Móvil S.A. DE C.V.
 Domicilio: Boulevard Los Próceres y Avenida Albert Einstein, Torre Cuscatlán, Nivel 15, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Emmy Danielle Padilla Ponce

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NIU

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Software como servicio [SaaS], servicios de autenticación de usuarios mediante la tecnología de inicio de sesión único para aplicaciones de software en línea, los servicios tecnológicos e informáticos sobre la seguridad de los datos informáticos y la información personal y financiera, así como la detección del acceso no autorizado a datos e información, por ejemplo; los servicios de cifrado de datos, la vigilancia electrónica de información de identificación personal, para detectar la usurpación de identidad e información personal por internet; almacenamiento electrónico de datos; servicios de autenticación de usuarios por vía tecnológica para transacciones de comercio electrónico; plataforma como servicio [PaaS], de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 13 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-1204
 Fecha de presentación: 2022-03-03
 Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.
 Domicilio: ANTIGUO CUSCATLÁN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Emmy Danielle Padilla Ponce

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DR M

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos vitamínicos, herbales, suplementos alimenticios y naturales, homeopáticos; ortomoleculares y antigripales, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 13 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-4980
 Fecha de presentación: 2022-08-23
 Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: LIDEART CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Barrio Las Acacias entre 13-14 calle, 3ra Avenida,
 N.O., San Pedro Sula, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ANIBAL EDUARDO HERNÁNDEZ MELGAL

E.- CLASE INTERNACIONAL (40)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****LIDEART****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Tratamiento y transformación de materiales, de la clase 40.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 13 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-4609
 Fecha de presentación: 2022-08-05
 Fecha de emisión: 26 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES Y SERVICIOS PERLA NEGRA, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: Barrio Río de Piedras, 3-4 calle, 23 avenida, San Pedro Sula,
 Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Karen Elizabeth Martinez Rivera

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PERLA NEGRA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "PERLA NEGRA" en su conjunto así como la apariencia de la etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cerveza de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 13 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-3110
 Fecha de presentación: 2022-06-06
 Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: RODRIGO SANTAMARIA CALLEJAS
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

OSCAR ANDRÉS MORENO CÁCERES

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BOXIT

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Agrupamiento de una amplia gama de productos para que los consumidores puedan verlos y adquirirlos, servicio de venta de productos veterinarios, venta de productos para animales de compañía, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 13 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-3109
 Fecha de presentación: 2022-06-06
 Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: RODRIGO SANTAMARIA CALLEJAS
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

OSCAR ANDRÉS MORENO CÁCERES

E.- CLASE INTERNACIONAL (21)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BOXIT

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Bandejas higiénicas para animales de compañía; bandejas de arena para animales de compañía; jaulas para animales de compañía, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 13 F. 2023

Número de Solicitud: 2021-858

Fecha de presentación: 2021-02-24

Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: L3 Harris Technologies, Inc.

Domicilio: 1025 West NASA Boulevard, Melbourne, Florida 32919, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

L3HARRIS

G.-

L3HARRIS

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Hardware de computadora; grabadoras de voz (caja negra) de cabina de aeronaves y grabadoras de datos de vuelo; registradores y transmisores de datos de parámetros de vuelo; semiconductores; interruptores de radio frecuencia; detectores de radar; comprobadores de vuelo, a saber, hardware y software de computadora para llevar a cabo simulaciones de vuelo; software de computadora para simulaciones de vuelo de aeronaves; transmisores telefónicos; concentradores (hubs) de redes de telecomunicaciones; conectores de redes de telecomunicaciones; recibidores de redes de telecomunicaciones; hardware de interfase de redes telefónicas; hardware para control de seguridad telefónica; hardware para control de multimedia telefónico; hardware de conmutación y de enrutamiento así como hardware de suscriptor de interfase para usar en redes y sistemas informáticos y de comunicaciones; software de computadora para usar en comando y control en el área de comunicaciones por medio de satélites; software de computadora para minería de datos en los campos de inteligencia estratégica y táctica; software de telemetría de computadora para usar en la recopilación y transmisión de datos por medio de satélites, de aeronaves, de misiles, de sistemas basados en superficies móviles e instalaciones de sitio fijo configuradas de forma remota; software de computadora para usar en la recopilación y transmisión de datos en máquinas médicas de rayos-x, en máquinas de sensores magnéticos, en máquinas de detección acústica, en máquinas de trazados químicos; software de computadora para usar en el control y operación de equipo en tiempo real; software de computadora para manejar y controlar máquinas de rayos-x; software de computadora para manejar y controlar máquinas de sensores magnéticos; software de computadora para manejar y controlar máquinas de imágenes médicas; software de computadora para manejar y controlar máquinas de sensibilidad acústica; software de computadora para manejar y controlar máquinas de trazado químico; controles de navegación de vuelos; equipo de seguridad para vuelos, a saber, registradores voz y sistemas telemétricos para usar en aeronaves; software de computadora para manejar y controlar sistemas de mantenimiento de aeronaves; software de computadora para manejar y controlar escáneres telemétricos; sistemas de detección de intrusión; software de computadora para manejar y controlar sistemas de puntuación de combate y fotos; software de computadora para manejar y controlar sistemas de manejo de

tránsito aéreo; software de computadora para manejar y controlar monitores, cámaras fijas y cámaras de vídeo; software de computadora para manejar y controlar sistemas de radar; software de computadora para usar en estado de vehículos y en sistemas de monitoreo; software de computadora para sistema de conocimiento circunstancial y representación en un sistema de control de comunicaciones y enlace de datos; amplificadores de canales de telecomunicaciones; filtros de frecuencia para usar en telecomunicaciones; hardware de computadora para procesamiento de información de llave electrónica, saber, el procesamiento de información relacionada con encriptación electrónica en otras tecnologías de seguridad; limitadores de radio frecuencias; generadores armónicos; transpondedores de satélites; controles de transpondedores; sistemas de comunicaciones seguras que consisten de procesadores digitales, de moduladores, antenas, transmisores, receptores así como de hardware y software de encriptación para asegurar dispositivos de procesamiento de algoritmos para usar con la recopilación, transmisión y análisis de información aerotransportada, satelital, terrestre y marítima; sistemas de comunicaciones que consisten en enlaces de comunicaciones microondas de altos índices de datos y de hardware de computadora; sistemas de comunicaciones que consisten de componentes de telefonía y radio microondas de alta velocidad de datos, de procesadores digitales, de hardware de computadora, de software que contiene algoritmos para usar en procesamiento y software de comunicaciones seguras para la emisión y/o recepción segura de comunicaciones e información o datos; equipo satelital a bordo que proporciona capacidades de subsistema, a saber, módulos electrónicos y tarjetas de circuito para el registro digital de datos electrónicos de estado sólido, procesamiento de señales de vídeo, procesamiento y traducción de señales de comunicación; dispositivos microondas, equipo, productos y componentes, a saber, transmisores de frecuencia, convertidores de frecuencia, sintetizadores de frecuencia, moduladores de frecuencia, filtros de frecuencia, amplificadores de poder de frecuencia, componentes pasivos, interruptores mecánicos, monitores inalámbricos de frecuencia, equipo de navegación de radio compuesto de transmisiones grabadas y equipo de recepción por microondas, a saber, microprocesadores, pantallas electrónicas, dispositivos de almacenamiento digital, transmisores y receptores de radio y que proporcionan las siguientes capacidades: navegación, mando y control del vehículo, indicaciones y advertencias del vehículo, datos y grabación de telemetría; equipos y dispositivos de vigilancia, a saber, subsistemas ISR (inteligencia, vigilancia y reconocimiento) los cuales utilizan hardware y software de computadora para proveer una muestra de espectros electromagnéticos en frecuencias prescritas para extraer contenido de información disponible para análisis, para uso en aeronaves militares y civiles; sensores electrónicos que proveen, en tiempo real, la habilidad para recopilar datos e información electrónica; hardware y software de computadora electrónico que permite la recopilación, monitoreo, análisis, almacenamiento y presentación de imágenes médicas; hardware que permite la interconexión de señales análogas y digitales dentro del PSTN (Red Telefónica Pública Conmutada) existente, o a redes de información global y crear la habilidad para llevar esas mismas señales a un sistema de comunicaciones móviles; hardware informático de telefonía que permite la creación de una última milla inalámbrica, a saber, conexiones inalámbricas de radio entre una fuente central y un destino con la telefonía y con sistema de datos con un sitio fijo o con capacidad operacional móvil; terminales de comunicaciones las cuales consisten de

hardware de computadora que provee la creación y conexión de señales de comunicaciones multimedia incluyendo señales analógicas, de voz, de datos y de vídeo que permiten ser conectadas a otras terminales de comunicaciones o a otros nodos de redes; sistemas de transmisión de radio y televisión compuestos de transmisores, monitores, mezcladores de señales, de señales de audio y vídeo codificadas y decodificadas así como de equipo de edición, a saber, procesadores de señales; transmisores y receptores para comunicaciones satelitales; sistemas de redes operadas por computadora que incluyen hardware y software de computadora para transmisión de datos entre computadoras conectadas a una red y para administración de computadoras y la transmisión de los datos en dicha red; sistemas de información de computadora compuestos de computadoras y software para procesamiento de datos, de procesamiento del sistema operativo de palabras (word) y de demostración de datos; sistemas de aviónica compuestos de mapas digitales, fibra óptica y canales de datos inalámbricos (busses), dispositivos de memoria, instrumentación para despliegue, almacenamiento, procesamiento y recuperación de datos con respecto al clima, datos tácticos, estratégicos y de seguridad de datos, controles de cabinas de mando y proyección de datos; antenas de matriz por fases; equipo de posicionamiento global que comprende procesadores de datos y pantallas (desplegadores); software de computadora y hardware de computadora para usar en sistemas de comunicación de control de tráfico aéreo para desplegar transporte, transmitir voz, datos e imágenes, controlar, intercambiar, enrutar y recibir información sobre tráfico aéreo; computadoras y software de computadoras para convertir imágenes en datos y para analizar, desplegar e imprimir los datos en el campo de dos y tres imágenes de extracciones tridimensionales, manipulación, despliegue y registro geográfico; sistemas seguros operados por computadora que consisten en hardware de computadora y software de computadora y bases de datos encriptados, todos utilizados para garantizar y controlar la seguridad y el acceso a una red informática y a la información contenida en ella, a saber, el seguimiento de tráfico aéreo y la transmisión de mensajes encriptados a la gestión de la base de datos de los pilotos, la transferencia de archivos y para la conexión de ordenadores y bases de datos en una red y para administración de circulación de tráfico aéreo; sistemas de gestión de líneas aéreas compuesto de computadoras y software para la administración de bases de datos y para intercambio de aeronaves e información de operaciones de aeronaves; procesadores de análisis de señales de televisión, a saber, paneles de visualización electrónica para despliegue de señales, terminales de evaluación de señales especialmente compuestas de hardware personalizado de análisis de señales con visualizadores integrados y componentes de análisis de software que se ejecutan en computadoras y monitores estándar de la industria para evaluar la calidad de las señales analógicas y digitales, servidores de análisis de medios para verificar la calidad del contenido de medios digitales, módulos de interfaz de señal, analizadores de señales portátiles, analizadores de señales ópticas, comprobadores de circuitos para monitoreo de señales de difusión, y herramientas de monitoreo de vídeo, a saber, herramientas de monitoreo de vídeo basadas en software, a saber, software de computadora para monitorear y registrar el volumen del contenido de los medios; generadores de referencia de tiempo, a saber, generadores de señal de referencia de tiempo para la generación de señal de sincronización del sistema de transmisión y señal de prueba; hardware y software de computadora para la producción televisiva, la postproducción y la difusión, a saber, demoduladores, señales digitales, a saber, pantallas electrónicas

dinámicas y servidores informáticos de red y programas informáticos para la gestión y el control de pantallas electrónicas dinámicas, amplificadores de distribución, editores de audio/vídeo, a saber, estaciones de trabajo de computadoras equipadas con software de computadora para editar material de audio y de programas de vídeo, hardware de computadora y software de computadora vendido como una unidad para generación de caracteres y de gráficos, software de computadora para generar efectos visuales, hardware de computadora y software de computadora vendido como una unidad para generar e insertar marca en el aire, módulos de alerta de emergencia, a saber, módulos electrónicos computarizados y software de computadora asociado para implementación de difusión de mensajes de alerta de emergencia al público, transportadores de señales de fibra óptica, interruptores de control maestro electrónico para señales de audio y vídeo, compresores de señales de audio y vídeo y descompresores de señales de audio y vídeo, multiplexores y demultiplexores, multiviewers software de aplicaciones para control y monitoreo de redes de difusión por computadora, paneles de control de redes electrónicas, receptores y decodificadores de audio, vídeo y datos, interruptores de enrutamiento electrónico para señales de audio y vídeo, servidores de vídeo, módulos de tiempo NTP (Protocolo de Tiempo de Redes), compuestos especialmente de hardware de computadora y de software de computadora para llevar a cabo conteo de NTP, relojes de tiempo de señal, módulos de transporte de señales, sincronización de audio y vídeo y administradores de tiempo especialmente compuestos de circuitos de generación de reloj de alta precisión para la sincronización de audio con vídeo, software de computadora para la creación y visualización de marcadores de código de tiempo, convertidores de frecuencia de señal ascendente/descendente, convertidores cruzados de formato de señal, todo para su uso en la industria de medios y entretenimiento; software para operaciones de difusión para publicidad, ventas, tráfico y facturación, automatización, gestión de activos digitales, programación y gestión de derechos, a saber, software de computadora para gestión, monitoreo y automatización de compra, venta, programación, investigación, gestión de inventario, rastreo de producción y procesos de contabilidad para publicidad, y contenido general para medio e industria del entretenimiento; software de computadora para controlar y monitorear sistemas de interruptores para señales de televisión y radio; software de computadora para gestión, monitoreo y automatización de creación, movimiento, ubicación, archivo, recuperación y uso de activos de medios digitales; software para gestión de procesos comerciales y de mensajería para administración y control de flujos de trabajos humanos y automatizados y comunicaciones multisistema para su uso en la industria de los medios de comunicación y el entretenimiento; centros de gestión de redes compuestos principalmente de radios móviles y portátiles y que también contienen controladores de estaciones de base eléctricas, controladores de comunicaciones eléctricas y controladores de redes eléctricas; radios móviles de comunicaciones bidireccionales; radios de comunicaciones bidireccionales no móviles; radios portátiles de comunicaciones bidireccionales; portales de enlace de redes de radio que constituidos de computadoras, interruptores informáticos y software informático asociado para comunicaciones de voz y datos, redes basadas en protocolos de internet constituidos de hardware informático y software informático para comunicaciones interoperables, equipo de telecomunicaciones, a saber, sistemas de comunicación de sistema de radio troncalizado para servicio público y para aplicaciones industriales compuestos de

radio comunicaciones portátiles, controladores de estaciones de bases eléctricas, controladores de comunicación eléctrica e interruptores de circuito, equipo de control para radios bidireccionales móviles y para radios bidireccionales fijos, a saber: equipos de estación base para redes y comunicaciones fijas y móviles, sitios celulares constituidos especialmente de hardware electrónico, software informático, antenas y estaciones base, estaciones de control compuestas principalmente de hardware de radio y software informático asociado, estaciones de control de escritorio constituidos principalmente por radios, hardware de radio y software informático asociado. hardware de despacho y hardware de consola, a saber, consolas de despacho y software para llevar a cabo comunicaciones de emergencia y no de emergencia y para llevar a cabo el mando y el control del personal y de los activos de seguridad pública. hardware y software informáticos de administración del sitio para la gestión de radios de comunicaciones y estaciones base y hardware y software informáticos de supervisión de redes para el monitoreo de radios de comunicaciones y estaciones base: sistemas de comunicaciones de datos de radiocomunicaciones constituidas principalmente de radios de comunicaciones móviles y que también incluyen radios de comunicaciones fijas, radios de comunicaciones portátiles, controladores de estaciones base, controladores de comunicación y controladores de redes: comunicaciones de portales de radio de red consistentes principalmente de ordenadores, interruptores informáticos y software informático asociado para proporcionar un portal de enlace entre redes: reflectores desplegable espaciales para comunicaciones satelitales: computadoras y software informático para procesar datos de elevación geográfica que representan las elevaciones de ubicaciones en la tierra para generar. mostrar e imprimir representaciones geográficas tridimensionales de esas ubicaciones: ordenadores y software informático para administrar, catalogar y recuperar imágenes geoespaciales, productos de imágenes derivadas y otros productos de inteligencia a través de la sincronización de catálogos de datos en ubicaciones de almacenamiento dispares: computadoras y software informático para administrar, procesar, explotar y diseminar inteligencia de imágenes en movimiento; computadoras y software informático para gestionar, procesar, explotar y difundir presentaciones de planificación de vuelos a pilotos de aviación general y a controladores aéreos; radios de comunicaciones de red; terminales de comunicación a bordo consistentes principalmente de antenas, pedestales, posicionadores, módems, convertidores ascendentes, convertidores descendentes, amplificadores e interfaces de usuario; terminales de comunicación terrestre constituidos principalmente de antenas, pedestales, posicionadores, módems, convertidores ascendentes, convertidores descendentes, amplificadores e interfaces de usuario: sistemas informáticos de información constituidos principalmente de ordenadores de software informático para el procesamiento de datos, procesamiento de palabras y la visualización de datos en las áreas de sistemas de información de censos, sistemas de información de salud, sistemas inteligentes de distribución de energía eléctrica, sistemas de reportes y pronósticos meteorológicos y sistemas de reportes y pronósticos ambientales; equipos de aviónica, a saber, compresores y descompresores de señal de video, fuentes de poder, estantes (racks) de montaje especialmente adaptados para el montaje e interconexión de aparatos electrónicos, procesadores de señales aerotransportadas para la interoperabilidad y para la orientación de interruptores de redes de armas seguras, software informático en la naturaleza de protocolos de red para facilitar el intercambio de mensajes y datos

electrónicos, enlaces de datos de radiofrecuencia (RF) para armas, enlaces de datos inalámbricos UHF/VHF, sistemas electrónicos de conformación de haces (beamformer) que consiste principalmente en amplificadores de energía (potencia) y también contiene amplificadores de bajo ruido, cambiadores de fase, unidades de retardo de tiempo, interruptores de transmisión y recepción, divisores de matriz, combinadores de matriz, convertidores de alta frecuencia, convertidores de baja frecuencia y controladores de matriz y matriz de fuentes de alimentación y equipos de control, unidades de control de antena, unidades de referencia de inclinación y rumbo, unidades de control de transmisión/recepción, controladores de posición de antena e interruptores de selección de banda de frecuencia; sistemas de comunicaciones de control de tráfico aéreo que consisten en hardware informático y software informático para mostrar, transmitir, controlar, cambiar, enrutar y recibir datos meteorológicos; radios bidireccionales para la comunicación de voz, datos, imágenes y vídeo para su uso por parte de militares y otras agencias de gobierno; radios de comunicaciones bidireccionales, a saber, radios de comunicaciones de voz y datos que se pueden operar a través de múltiples bandas de frecuencias para permitir que los funcionarios de seguridad pública y los socorristas, así como los organismos encargados de hacer cumplir la ley, los paramédicos, los bomberos y el personal militar, se comuniquen interoperablemente entre sí, aunque sus respectivas infraestructuras de comunicaciones preexistentes pudieran ser mutuamente incompatibles; sistemas de radiocomunicación troncadas para de servicio público y aplicaciones industriales, a saber, estaciones base celulares y estaciones base de radio móvil para radios móviles bidireccionales y de comunicaciones fijas; altavoces para radios móviles de comunicaciones bidireccionales; altavoces para radios de comunicaciones bidireccionales fijas; cargadores de baterías para radios de comunicaciones bidireccionales; redes de comunicación basadas en protocolos de internet constituidas principalmente de hardware informático y software informático para implementación de comunicaciones interoperables; módulos criptográficos, a saber, módulos electrónicos con firmware integrado para el encriptado de datos; motores de encriptado; adaptadores de comunicaciones inalámbricas de radiofrecuencia, a saber, tarjetas de interfaz de red; software para operar tarjetas de interfaz de red inalámbrica de radiofrecuencia; software de comunicaciones para conectar tarjetas de interfaz de red inalámbrica de radiofrecuencia a una red de comunicaciones de área local; portales de enlace de redes de radio compuestas principalmente de computadoras, interruptores informáticos y software informático en el campo de las comunicaciones de voz y datos; software informático para usar en el ámbito del control del tráfico aéreo, a saber, para la supervisión, mantenimiento, administración, solución de problemas y configuración de software informático para supervisar el desempeño de los sistemas de control del tráfico aéreo, definición de mapas, cargas (uploading), actualizaciones y liberación de software, control de acceso, definición de usuarios, recuperación e informes de diagnóstico, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registrador Legal

27 E., 13 y 28 F. 2023

Número de Solicitud: 2021-3989
 Fecha de presentación: 2021-08-04
 Fecha de emisión: 25 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorio y Droguería Donovan Werke A.G., Sociedad Anónima.
 Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Fernando A. Godoy

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****DONOSARTAN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos cardiovasculares, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 13 F. 2023

Número de Solicitud: 2021-4976
 Fecha de presentación: 2021-09-23
 Fecha de emisión: 31 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorio y Droguería Donovan Werke A.G., Sociedad Anónima.
 Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Fernando Godoy

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****OXCARVAN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéuticos anticonvulsivantes, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 13 F. 2023

Número de Solicitud: 2021-4388
 Fecha de presentación: 2021-08-24
 Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Agricultural Research Service of the United States Department of Agriculture.
 Domicilio: 1400 Independence Ave., S.W. Washington, DC 20250, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Fernando A. Godoy

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****KOKANEE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Árboles [plantas]; arbustos; bulbos de flores; cortezas en bruto [árboles]; flores naturales; forrajes; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; frutos secos; granos [cereales]; granos [semillas]; plantas, partes de plantas, semillas, semillas para frutas; verduras, hortalizas y legumbres frescas, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA

Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 13 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-2786
 Fecha de presentación: 2022-05-24
 Fecha de emisión: 11 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: KT & G CORPORATION.

Domicilio: 71, Beotkkok-gil, Daedeok-gu, Daejeon, República de Corea.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Fernando Godoy Sagastume

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****TIME CACAO****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta "TIME CACAO" sin dar exclusividad a los términos de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Tabaco; cigarrillos; puros; rapé; papel para cigarrillos; pipas; filtros de cigarrillos; pitilleras (que no sean de metales preciosos); bolsitas de tabaco; encendedores de cigarrillos (que no sean de metales preciosos); partidos; limpiapipas para pipas de tabaco; ceniceros (que no sean de metales preciosos) para fumadores; cortadores de puros, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 13 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-2781
 Fecha de presentación: 2022-05-24
 Fecha de emisión: 4 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: GPS WORLDWIDE CORP.

Domicilio: Edificio AFRA, Samuel Lewis y calle 54 Ciudad de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Fernando A. Godoy

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****RUMBA****G.-**

RUMBA

DOBLE FILTRO

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 13 F. 2023

Número de Solicitud: 2020-15960
 Fecha de presentación: 2020-05-19
 Fecha de emisión: 30 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
 Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 AVA & VIV
G.-

AVA & VIV

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de tienda minorista y tienda minorista en línea, ofreciendo una amplia variedad de bienes de consumo, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registrador Legal

27 E., 13 y 28 F. 2023

Número de Solicitud: 2019-52632
 Fecha de presentación: 2019-12-23
 Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: YARA GUATEMALA S.A.
 Domicilio: Calzada Roosevelt 33-86, Zona 7, edificio Ilumina, Nivel 11, Oficina 1102 PC 01010, Guatemala
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HYDRAN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos para la industria; productos químicos para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; abonos para el suelo; productos fertilizantes agrícolas; abonos, incluyendo aquellos compuestos por estiércol, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-1658
 Fecha de presentación: 2022-04-01
 Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 Solicitante: BRINKER INTERNATIONAL INC.
 Domicilio: 3000 Olympus Boulevard, Dallas, Texas 75019, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MAGGIANO'S

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante y bar; servicios de restaurante para llevar; preparación de alimentos y bebidas; servicios de restaurantes sólo a domicilio; servicios de cocina virtual/cocina fantasma, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ
 Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-3919
 Fecha de presentación: 2022-07-04
 Fecha de emisión: 19 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: Aquis Hairsiences Inc.
 Domicilio: 621 Sansome Street, San Francisco, CA 94111, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

K18

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para el cuidado del cabello, a saber, champús para el cabello, acondicionadores para el cabello, champús en seco para el cabello, desenredantes para el cabello, sprays para el cabello, bruma capilar, mousse para el cabello, geles para el cabello, espumas para el cabello, cremas para el cabello, lociones para el cabello, cera para el cabello, aceites para el cabello, productos hidratantes para el cabello, pomadas para el cabello, enjuagues para el cabello, revitalizantes para el cabello, sérums para el cabello, preparaciones para desrizar el cabello, preparaciones para realzar el brillo del cabello, preparaciones colorantes para el cabello, a saber, colorantes para el cabello, tinturas para el cabello, tintes para el cabello, preparaciones para iluminar el cabello [mechas y reflejos], productos para aclarar el cabello, decolorantes para aclarar el cabello, productos para decolorar el cabello, enjuagues de color para el cabello y preparaciones decolorantes para el cabello, y preparaciones reparadoras del cabello, a saber, sprays reparadores para el cabello, brumas reparadoras para el cabello, mousse reparador para el cabello, geles reparadores para el cabello, espumas reparadoras para el cabello, cremas reparadoras para el cabello, lociones reparadoras para el cabello, cera reparadora para el cabello, aceite reparador para el cabello, productos reparadores hidratantes para el cabello, pomadas reparadoras para el cabello, enjuagues reparadores para el cabello, revitalizantes reparadores para el cabello, sérums reparadores para el cabello y preparaciones reparadoras para desrizar el cabello, de la clase 3.

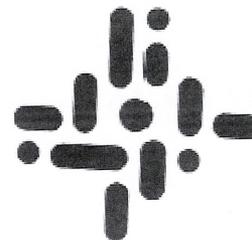
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2023

Número de Solicitud: 2020-9896
 Fecha de presentación: 2020-02-28
 Fecha de emisión: 8 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 Solicitante: N.V. ORGANON
 Domicilio: Kloostersstraat 6 Oss, 5349AB, Reino de los Países Bajos
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 DISEÑO ESPECIAL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Suministro de software en línea no descargable para proporcionar y gestionar información de salud y asistencia sanitaria; investigación científica con fines médicos, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-4454
 Fecha de presentación: 2022-07-28
 Fecha de emisión: 24 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: INDUSTRIAS FARMACEUTICAS CESAR GUERRERO LEJARZA, S.A.
 Domicilio: Ciudad de Granada, Nicaragua
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GLOBIT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Antiulcerosos, carminativos, antifatulentos, digestivos antidiabéticos y coenzimas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2023

Número de Solicitud: 2021-3846
 Fecha de presentación: 2021-07-27
 Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 Solicitante: Industrias Pacer, S.A. de C.V.
 Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 HECTOR A. FERNANDEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VIEJO TOSTADO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de publicidad, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
 Registrador Legal

27 E., 13 y 28 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-1881
 Fecha de presentación: 2022-04-18
 Fecha de emisión: 18 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 Solicitante: Riot Games, Inc.
 Domicilio: 12333 Olympic Blvd., Los Angeles, California 90064, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RIOT GAMES

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege para ser usado en su forma conjunta "RIOT GAMES" sin otorgar exclusividad de los elementos en forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios informáticos, a saber, creación de una comunidad en línea para que usuarios registrados participen en debates, obtengan retroalimentación de sus coetáneos, formen comunidades virtuales y participen en redes sociales; provisión de tecnología que permite a usuarios crear, cargar y compartir videos generados por usuarios basados en jugadas de juegos de computadora a través de un sitio web; provisión de tecnología que permita a usuarios gestionar software de videojuegos en línea vía un sitio web; proveer uso temporal de software y aplicaciones no descargables en línea para mensajería instantánea, intercambio de archivos y envío y recepción electrónica de voz, audio, video, texto, imágenes, gráficos y datos; provisión de un programa informático en línea no descargable

que destaca una moneda virtual en el juego, tokens y moneda, para uso en videojuegos móviles y web en línea; software como servicio (SAAS, por sus siglas en inglés) y plataforma como servicio (PAAS) por sus siglas en inglés) que destacan software para comercializar, ver y gestionar arte digital, cripto-coleccionables, tokens no fungibles y otros tokens de aplicaciones; servicios de software como servicio (SAAS, por sus siglas en inglés) que destacan software para mensajería instantánea, intercambio de archivos y envío y recepción electrónica de voz, audio, video, texto, imágenes, gráficos y datos; diseño, desarrollo e implementación de software en el ámbito de las cadenas de bloques (blockchains), de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2023

Número de Solicitud: 2020-15334
 Fecha de presentación: 2020-04-29
 Fecha de emisión: 27 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIOS GARDEN HOUSE FARMACEUTICA, S.A.
 Domicilio: Avenida Presidente Jorge Alessandri R No. 12310, San Bernardo, Santiago, CHILE
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PAPINFLAM

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamentos para uso médico/remedios para uso médico; preparaciones nutracéuticas para uso terapéutico o médico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-1
 Fecha de presentación: 2022-01-03
 Fecha de emisión: 2 de mayo de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: MERZ PHARMA GMBH & CO. KGaA
 Domicilio: Eckenheimer Landstr.100,60318 Frankfurt am Main, Alemania
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad N°. SD2021/0069053 de fecha 22/07/2021 de Colombia
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BETTERSELF

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Sistemas de procesamiento de datos, soportes de datos grabados utilizados con ordenadores; aparatos de introducción, salida, transmisión y almacenamiento de datos, bases de datos electrónicas grabadas en soportes informáticos, software de juegos descargable, programas de juegos informáticos descargables por internet, software descargable de internet; CD grabados, DVD grabados, videos grabados; publicaciones electrónicas; publicaciones descargables en forma electrónica; plataformas de software, plataformas de software, grabado o descargable; aplicaciones de software descargables para smartphones, programas informáticos descargables; programas de ordenador descargables para videojuegos y juegos de ordenador; software de entretenimiento interactivo descargable para juegos informáticos, aplicaciones de software descargables [apps]; software de bases de datos interactivas, aplicaciones descargables para dispositivos móviles, software de aplicaciones para teléfonos móviles, aplicaciones de software para dispositivos móviles, soportes de grabación de datos digitales, aparatos e instrumentos de grabación, transmisión o reproducción de sonido, datos o imágenes, soportes de datos magnéticos grabados, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-474
 Fecha de presentación: 2022-01-21
 Fecha de emisión: 13 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: ACAVA LIMITED.
 Domicilio: 167 Merchants Street, Valleta VLT 1174, Malta.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

KOLA REAL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación unicamente en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aguas [bebidas]; aguas de mesa; aguas,gaseosas/ aguas carbonatadas; aguas minerales [bebidas]; bebidas sin alcohol, bebidas energéticas, bebidas isotónicas; bebidas refrescantes sin alcohol/ refrescos; cervezas; mezclas [bebidas] a base de cerveza; mostos; néctares de frutas sin alcohol; preparaciones para elaborar aguas gaseosas / preparaciones para elaborar aguas carbonatadas; preparaciones para elaborar bebidas sin alcohol; sodas [aguas]; sorbetes [bebidas] zumos de frutas/ jugos de frutas; zumos vegetales [bebidas]/ jugos vegetales [bebidas], de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-4754
 Fecha de presentación: 2022-08-15
 Fecha de emisión: 9 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 Solicitante: Immersive Health Solutions LLC.
 Domicilio: 1209 Orange Street Wilmington Delaware 19801, Estados Unidos de América, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad N°.2167560 de fecha 18/02/2022 de Canadá
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

REALITY ONE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios científicos y tecnológicos en el ámbito de la medicina y la cirugía; investigación en el ámbito de los servicios, productos, aparatos, equipos, instrumentos y preparaciones médicas y quirúrgicas; servicios de diseño y desarrollo relativos a dispositivos médicos, hardware informático y periféricos informáticos; diseño, desarrollo, mantenimiento y actualización de software informático; programación informática; creación y mantenimiento de sitios web; diseño y mantenimiento de bases de datos informáticas; almacenamiento electrónico de datos; servicios de computación en la nube; suministro de software no descargable; servicios de consulta para el desarrollo de sistemas informáticos, bases de datos y aplicaciones; consultoría en materia de seguridad informática y seguridad de datos; servicios de encriptación de datos; suministro de información sobre hardware o software informático en línea; mantenimiento, reparación y actualización de hardware, software, periféricos y aplicaciones informáticas; servicios de asesoramiento y apoyo técnico en relación con productos, aparatos, equipos e instrumentos médicos y quirúrgicos, así como con problemas de hardware y software informático; suministro de motores de búsqueda para obtener datos a través de internet y otras redes de comunicaciones electrónicas; creación de índices de información en línea, sitios y otros recursos disponibles en internet y otras redes de comunicaciones electrónicas; suministro de un portal de internet que permita a los usuarios previsualizar y descargar libros, publicaciones y otros documentos electrónicos; servicios de análisis e investigación industrial; investigación médica; laboratorios médicos; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todo lo anterior, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3101
 Fecha de presentación: 2022-06-06
 Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: METALCO, S.A.
 Domicilio: 200 metros al norte de la Escuela Rafael Vargas, Colima de Tibás, San José, Costa Rica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- CLASE INTERNACIONAL (6)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 METALCO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se da protección a la frase que aparece en la etiqueta “la confianza que nos une”.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Metales, materiales de tipo metálicos, tuberías metálicas, perfiles metálicos para construcción, cubiertas metálicas para techos, láminas de acero para entresijos, perfiles de acero para división de paredes, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-4942
 Fecha de presentación: 2022-08-23
 Fecha de emisión: 19 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: Immersive Health Solutions, LLC.
 Domicilio: 1209 Orange Street Wilmington Delaware 19801, United States of America, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

REALITY PRO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “REALITY-PRO” en su forma conjunta sin dar exclusividad a los términos de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instrumentos científicos, topográficos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (supervisión), de salvamento y de enseñanza; aparatos para el registro, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; equipos para el tratamiento de la información; aparatos para la comunicación de datos que transmiten datos e información a bases de datos; aparatos para el almacenamiento de datos; aparatos de medida de valores relativos a la condición física y al ejercicio; aparatos e instrumentos de química; aparatos reutilizables de laboratorio científico; cámaras; lente, ópticas; lentes de contacto; gafas; artículos de óptica; aparatos e instrumentos de óptica, chips de ordenador, circuitos integrados; aparatos de telecomunicación para redes móviles para el envío, recepción y almacenamiento de datos digitales, ordenadores, hardware de ordenador, periféricos de ordenador, pantallas táctiles interactivas, interfaces [para ordenadores], teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, auriculares; auriculares, auriculares, gafas y anteojos de realidad virtual y aumentada; equipos informáticos portátiles; dispositivos periféricos; periféricos, interfaces, controladores y mandos a distancia portátiles para su uso con ordenadores, equipos informáticos, aparatos e instrumentos de telecomunicaciones, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, auriculares, auriculares, dispositivos de transmisión de medios, reproductores multimedia portátiles, cámaras, auriculares, gafas y anteojos de realidad virtual y aumentada y gafas inteligentes, programas informáticos, programas para acceder, navegar y buscar archivos de audio y video descargables, información y comentarios disponibles en línea a partir de bases de datos o de internet; programas de realidad virtual y aumentada, soportes de grabación digital, archivos de audio descargables, archivos de imagen, archivos de vídeo, archivos de música y contenidos multimedia, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-4306
 Fecha de presentación: 2022-07-21
 Fecha de emisión: 27 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: CAMPOFERT S.A.S
 Domicilio: CALLE 15B #25A-352 DE LA CIUDAD DE YUMBO, DEPARTAMENTO DE VALLE, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Fernando A. Godoy
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 INDUPLANT
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Fertilizantes; abono para la tierra; productos químicos para acondicionar el suelo; acondicionadores de suelo para uso agrícola; acondicionadores de suelo con fines hortícolas, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de la ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 13 F. 2023

Número de Solicitud: 2021-3931
 Fecha de presentación: 2021-08-02
 Fecha de emisión: 16 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR
 Solicitante: INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.
 Domicilio: Av. Producción Nacional No. 188, Chorrillos., Lima, Perú
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Fernando A. Godoy
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 LIGA DE LA LIMPIEZA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: PMS 310 #72dl dd; PMS 314 #00829b; PMS 1795 #d 62828; PMS 188 #7c2128; PMS 655 #Ocle47; PMS 277 #b5dle8.
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos, de clase 3

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de la ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 13 F. 2023.

Número de Solicitud: 2021-1423
 Fecha de presentación: 2021-03-25
 Fecha de emisión: 7 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Hill's Pet Nutrition, Inc.
 Domicilio: 400 SW Eighth Avenue, Topeka, Kansas 66603, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO GODOY SAGASTUME
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN



G.-
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Alimento dietético para mascotas supervisado por un veterinario, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de la ley correspondiente Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
 REGISTRADOR LEGAL

12, 27 E. y 13 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-2785
 Fecha de presentación: 2022-05-24
 Fecha de emisión: 11 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: KT & G CORPORATION
 Domicilio: 71 , Beotkkok-gil, Daedeok-gu, Daejeon, República de Corea
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Fernando Godoy Sagastume
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TIME CARMEL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: SE PROTEGE EN SU FORMA CONJUNTA "TIME CARMEL" SIN DAR EXCLUSIVIDAD A LOS TERMINOS DE FORMA SEPARADA.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Tabaco; cigarrillos; puros; rapé; papel para cigarrillos; pipas; filtros de cigarrillos, pitilleras (que no sean de metales preciosos); bolsitas de tabaco; encendedores de cigarrillos (que no sean de metales preciosos); partidos; limpiapipas para pipas de tabaco; ceniceros (que no sean de metales preciosos) para fumadores; cortadores de puros, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de la ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 13 F. 2023.

Número de Solicitud: 2020-22789
 Fecha de presentación: 2020-09-01
 Fecha de emisión: 17 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: CARTON DE COLOMBIA S.A.
 Domicilio: CL. 15 #18-109 ZONA INDUSTRIAL PUERTO ISAACS, YUMBO-VALLE , Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: MIXTA
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (16)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 IMPACKTA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "IMPACKTA" y la apariencia de etiqueta, no se protegen las frases contenidas en la misma "NATURAL Y PACKAGING" por ser descriptivos de los productos.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cartón, papel-cartón, artículo de cartón o papel, artículos de papelería, cajas de cartón para llevar comida, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de la ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 13 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-4452
 Fecha de presentación: 2022-07-28
 Fecha de emisión: 24 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS CESAR GUERRERO LEJARZA, S.A.
 Domicilio: Ciudad de Granada, Nicaragua.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NEUROVOLT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Vitaminas para el sistema neurológico central y periférico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de la ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 E, 13 y 28 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-4453
 Fecha de presentación: 2022-07-28
 Fecha de emisión: 24 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS CESAR GUERRERO LEJARZA, S.A.
 Domicilio: Ciudad de Granada, Nicaragua.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MUTOP

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Vasodilatadores coronarios, vasodilatadores periféricos y cerebrales, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de la ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 E, 13 y 28 F. 2023

Número de Solicitud: 2021-6764
 Fecha de presentación: 2021-12-03
 Fecha de emisión: 22 de octubre del 2022
 Solicitud de registro de: **Marca de Fábrica**

A.- TITULAR
 Solicitante: ITALFARMACO, S.A.
 Domicilio: c/San Rafael, 3 Alcobendas- Madrid C.P., 28108, España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 PRODEFIL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para tratamiento o prevención de trastornos o enfermedades del sistema digestivo y/o del metabolismo, productos farmacéuticos para tratamiento o prevención de trastornos o enfermedades del sistema inmune; sustancias dietéticas para uso médico y suplementos alimenticios para uso médico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de la ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 E, 13 y 28 F. 2023

Número de Solicitud: 2021-3076
 Fecha de presentación: 2021-06-22
 Fecha de emisión: 29 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **Marca de Servicios**

A.- TITULAR
 Solicitante: CM HOSPITALAR, S.A.
 Domicilio: Avenida Luiz Maggioni, N° 2727, Distrito Empresarial, 14.072-055, Ribeirão Preto, São Paulo, Brasil.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VIVEO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Presentación de productos en medios de comunicación para la venta minorista; servicios de intermediación comercial; servicios de asesoramiento, consultoría e información al consumidor relacionados con productos y precios, servicios publicitarios relacionados con la comercialización de gases, apósitos quirúrgicos, compresas, vendas, algodón absorbente, vendajes de gasa, yesos adhesivos, productos cosméticos, aceites con fines cosméticos, cremas hidratantes y geles para uso cosmético; pañales, medicamentos para uso odontológico, preparaciones sanitizantes para uso hospitalario, preparaciones higiénicas para uso médico; servicios de venta al por mayor de vacunas y medicamentos; comercio (por cualquier medio) de aparatos e instrumentos quirúrgicos; comercio (por cualquier medio) de aparatos e instrumentos quirúrgicos para uso dental; comercio (por cualquier medio) de ceras dentales; comercio (por cualquier medio) de dentífricos; comercio (por cualquier medio) de materiales de sutura; comercio (por cualquier medio) de materiales para empastes dentales; comercio (por cualquier medio) de miembros, ojos y dientes artificiales, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de la ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

27 E, 13 y 28 F. 2023

Número de Solicitud: 2021-4119
 Fecha de presentación: 2021-08-10
 Fecha de emisión: 25 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Technolas Perfect Vision GmbH.
 Domicilio: Messerschmittstrabe 1 + 3, 80992 Munich, Alemania.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 CINTHYA YADIRA ORTÍZ LUNA
E.- CLASE INTERNACIONAL (10)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 ACE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se protege la frase de la etiqueta: ADVANCED CORNEAL EXPLORER
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Equipos, aparatos, instrumentos y dispositivos de diagnóstico médico y quirúrgico oftalmológico y optométricos, topógrafo corneal, láser y software relacionado con los mismos, todos vendidos como una unidad utilizada para diagnosticar afecciones oculares y realizar procedimientos quirúrgicos oftálmicos, oculares y relacionados con los ojos; con exclusión de los artículos ortopédicos para fijar, sujetar y con fines quirúrgicos, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de la ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 E, 13 y 28 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-3069
 Fecha de presentación: 2022-06-03
 Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **Marca de Fábrica**

A.- TITULAR

Solicitante: International AFIS Development S.A.
 Domicilio: Plaza Cagancha 1145, piso 3, Montevideo, Uruguay.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

IAFIS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Programas de aplicación; software para la comunicación, las redes y las redes sociales; software para supervisar, analizar, controlar y ejecutar operaciones en el mundo físico; software de sistema y de soporte de sistemas, y firmware; software de utilidad, seguridad y criptografía; equipos de tecnología de la información, audiovisuales, multimedia y fotográficos; dispositivos y medios para almacenamiento de datos; equipos y accesorios para el tratamiento de datos (eléctricos y mecánicos); periféricos adaptados para su uso con ordenadores y otros dispositivos inteligentes; dispositivos fotográficos y audiovisuales; aparatos de audio y radio-receptores; aparatos para captura y revelado de imágenes; componentes eléctricos y electrónicos; dispositivos de señalización, protección, seguridad y salvamento; equipos de alarma y aviso; dispositivos para control de accesos; aparatos de señalización; equipos de protección y seguridad; aparatos e instrumentos de navegación, orientación, seguimiento y cartografía; dispositivos de medición, detección, supervisión y control; sensores, detectores e instrumentos de monitorización; interfaces [informática]; aplicaciones informáticas descargables; unidades de cinta magnética [informática]; mecanismos de arrastre de discos [informática]; cerraduras biométricas; dispositivos de identificación biométrica; tarjetas de identidad biométricas; sistemas biométricos de control de acceso; sistemas biométricos de identificación; sistemas biométricos de reconocimiento de voz; software biométrico; software de sistemas biométricos para la identificación y autenticación de personas; tarjetas de identidad biométricas, lectores de códigos de barras; pasaportes biométricos; hardware; plataformas de software, grabado o descargable; aparatos de vigilancia que no sean para uso médico, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de la ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

27 E, 13 y 28 F. 2023

Número de Solicitud: 2019-29856
 Fecha de presentación: 2019-07-12
 Fecha de emisión: 7 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **Marca de Fábrica**

A.- TITULAR

Solicitante: ALIMENTOS IDEAL S.A.
 Domicilio: VÍA 3 6-69, ZONA 4, CIUDAD DE GUATEMALA, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

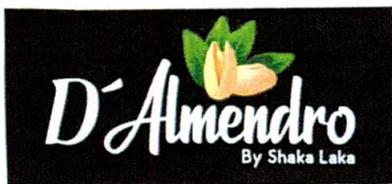
RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SHAKA LAKA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se protege demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebida de almendra, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de la ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

27 E, 13 y 28 F. 2023

Número de Solicitud: 2021-2971
 Fecha de presentación: 2021-06-16
 Fecha de emisión: 10 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **Marca de Servicios**

A.- TITULAR

Solicitante: GRAPHISOFT SE Zrt.
 Domicilio: Záhony utca 7. Budapest 1031. Hungría.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GRAPHISOFT ARCHICAD

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de negocios y publicidad relacionados con computadores, hardware y software; órdenes de correo y servicios de distribución en línea en los campos de software de computadora; servicios de licencias, preparación y ejecución de ferias comerciales de productos relacionados con software y hardware de computadora; servicios de venta al por menor y por mayor en relación con software de ordenador; software de visualización gráfica en dos y tres dimensiones, en particular para diseño asistido por ordenador, animación, simulación, publicación, búsqueda de documentos, simplificación geométrica, supervisión y vigilancia a distancia; software de imagenología; software de mantenimiento; software de presentación de información sobre productos industriales, sobre su fabricación, utilización, mantenimiento y documentación; software de diseño de juegos; software de juegos; software de gestión de bases de datos; software educativo; software de formación, a saber, software didáctico de formación lingüística, software didáctico multimedia de formación lingüística, software pedagógico para niños, software de procesamiento de textos; software de enseñanza, en particular de enseñanza de técnicas de visualización gráfica en dos y tres dimensiones; cd, a saber, cd vírgenes, cd pregrabados con representaciones gráficas en dos y tres dimensiones, cd con juegos informáticos, dvd, a saber, dvd vírgenes, dvd con representaciones gráficas en dos y tres dimensiones, dvd con juegos informáticos, minidiscos, a saber, minidiscos compactos vírgenes, minidiscos pregrabados con representaciones gráficas en dos y tres dimensiones, minidiscos compactos con juegos informáticos y disquetes, a saber, disquetes vírgenes y disquetes con representaciones gráficas en dos y tres dimensiones; servicios de consultoría en materia de tecnología, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de la ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

27 E, 13 y 28 F. 2023

Número de Solicitud: 2021-2976
 Fecha de presentación: 2021-06-16
 Fecha de emisión: 8 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **Marca de Servicios**

A.- TITULAR

Solicitante: GRAPHISOFT SE Zrt.
 Domicilio: Záhony utca 7. Budapest 1031. Hungría.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GRAPHISOFT A NEMETSCHKE COMPANY

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de formación en informática; servicios de educación en línea en campo de computación y software; formación en el uso y manejo de software de ordenador; servicios de formación en software para gestión de proyectos, ingeniería civil, arquitectura, diseño gráfico, diseño multimedia y diseño asistido por ordenador; proporcionar información de redes de computadora y de redes globales de comunicación en los campos de software, música y los juegos interactivos; servicios de educación, a saber, tutores en línea en campo de computación y software para computador; suministro de entrenamiento y tutorías al usuario del software sobre redes de computador y redes globales de comunicación; servicios de educación y entrenamiento, principalmente conducción de clases y seminarios en el campo de los computadores y programas de computador; formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales, incluyendo clases de dirección y seminarios en el área de computadores y programas de computador; servicios de entretenimiento; suministro de información concerniente a programación de televisión y video; suministro de guías al usuario en línea presentando información sobre programas de televisión y video; servicios disponibles de video por demanda; servicios educacionales, servicios de capacitación, entrenamiento, instrucción en los diferentes campos relacionados con el sector tecnológico y de internet; demostraciones en los campos del uso y administración de redes computacionales, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de la ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

27 E, 13 y 28 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-5149
 Fecha de presentación: 2022-08-31
 Fecha de emisión: 10 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **Marca de Fábrica**

A.- TITULAR
 Solicitante: PRODUCTOS FINOS, S.A.
 Domicilio: Vía 35-42 de la zona cuatro de la Ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ARIANA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Shampús, acondicionadores, espumas y bálsamos para el cabello, cremas para peinar, cremas para el cuerpo, perfumes, jabones, artículos de tocador, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de la ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 E, 13 y 28 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-4448
 Fecha de presentación: 2022-07-28
 Fecha de emisión: 24 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **Marca de Fábrica**

A.- TITULAR
 Solicitante: INDUSTRIAS FARMACEUTICAS CESAR GUERRERO LEJARZA, S.A.
 Domicilio: Ciudad de Granada, Nicaragua

B.- PRIORIDAD:
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 DAMAVIT
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Polivitaminas, vitaminas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de la ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 E, 13 y 28 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-4507
 Fecha de presentación: 2022-07-29
 Fecha de emisión: 28 de noviembre del 2022
 Solicitud de registro de: **Marca de Fábrica**

A.- TITULAR
 Solicitante: RETRYVER S.A DE C.V.
 Domicilio: CALLE REY SOL NO. 497-A, COL. LOS REYES C.P. 36570, IRAPUATO, GUANAJUATO, México.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 RETRYVER RTYV RECHARGED
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: SE PROTEGE LA DENOMINACIÓN "RETRYVER RTYV RECHARGED" EN SU FORMA CONJUNTA SIN DAR EXCLUSIVIDAD A LOS TERMINOS

DE FORMA SEPARADA.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Calzado de seguridad, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de la ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 E, 13 y 28 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-339
 Fecha de presentación: 2022-01-18
 Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **Marca de Fábrica**

A.- TITULAR
 Solicitante: Voyetra Turtle Beach, Inc.
 Domicilio: 44 South Broadway, 4th Floor, White Plains, NY 10601, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 90/833,649 de fecha 16/07/2021 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (28)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Soportes para dispositivos electrónicos digitales personales (aparatos de juego y/o mando), a saber, auriculares de juego (aparatos de juego y/o mando); controladores para consolas de juegos; mandos a distancia portátiles interactivos de videojuegos para jugar juegos electrónicos; controladores de juegos para juegos de ordenador; controladores de juegos de simulación de vuelo para juegos de ordenador; volantes, pedales, pistolas y equipos deportivos de control interactivo de videojuegos, diseñados específicamente para su uso con videojuegos interactivos; palancas de mando (joystick) para videojuegos; equipos de videojuegos, de la clase 28.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de la ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 E, 13 y 28 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-626
 Fecha de presentación: 2022-01-31
 Fecha de emisión: 26 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **Marca de Fábrica**

A.- TITULAR
 Solicitante: : Suzhou Dake Investment Consultation Co., Ltd.
 Domicilio: : Room 618, Building Number 1, Lucky City Commercial Center, Suzhou Industrial Park, Suzhou City, Jiangsu Province, P.R., China.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (8)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

JADEVER

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cubiertos de mesa [cuchillos, tenedores y cucharas]; herramientas de perforación [herramientas de mano]; herramientas de grabado [herramientas de mano]; instrumentos y herramientas para desollar animales; remachadoras [herramientas de mano]; instrumentos abrasivos [instrumentos de mano]; implementos agrícolas accionados manualmente; sables; herramientas manuales accionadas manualmente; pistolas accionadas manualmente para la extrusión de masillas; gatos manuales; mangos para herramientas manuales accionadas manualmente; podaderas; juegos de manicura; arpones; herramientas de jardín accionadas manualmente; paletas para albañil; brocas [partes de herramientas de mano], de la clase 8.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de la ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 E, 13 y 28 F. 2023

Número de Solicitud: 2020-16082
 Fecha de presentación: 2020-05-25
 Fecha de emisión: 27 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **Marca de Fábrica**

A.- TITULAR

Solicitante: GUANGDONG OPPO MOBILE TELECOMMUNICATIONS CORP., LTD.
 Domicilio: No. 18 Haibin Road, Wusha, Chang'an, Dongguan, Guangdong, P.R., China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ColorOS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Celulares; ordenadores; computadoras portátiles; software descargable del sistema operativo del ordenador; software grabado del sistema operativo del ordenador; software descargable del sistema operativo del teléfono celular; software grabado del sistema operativo del teléfono celular, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de la ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 E, 13 y 28 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-22
 Fecha de presentación: 2022-01-03
 Fecha de emisión: 30 de abril de 2022
 Solicitud de registro de: **Marca de Fábrica**

A.- TITULAR

Solicitante: KIA CORPORATION
 Domicilio: 12, HEOLLEUNG-RO, SEOCHO-GU, SEOUL, 06797, República de Corea.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prelación N° 40-2021-0263334 de fecha 27/12/2021 de República de Corea.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

KIA K4

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: La marca está en forma estilizada, se protege la grafía tal y como se muestra en la etiqueta adjunta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Automóviles, carros deportivos, furgonetas (vehículos), camiones, autobuses de motor, vehículos eléctricos, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de la ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 E, 13 y 28 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-4482
 Fecha de presentación: 2022-07-28
 Fecha de emisión: 28 de noviembre del 2022
 Solicitud de registro de: **Señal de Propaganda**

A.- TITULAR

Solicitante: VISHEN DE MÉXICO, S.A DE C.V.
 Domicilio: AV. San Jerónimo #424-302, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Ciudad de México, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ES UN BOMBAZO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Para utilizarse con el registro No. 148647 de la marca ALFIN

LOGO cl. 05

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Insecticida, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de la ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 E, 13 y 28 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-4806
 Fecha de presentación: 2022-08-16
 Fecha de emisión: 7 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **Marca de Fábrica**

A.- TITULAR

Solicitante: CARGILL DE HONDURAS, S. DE R.L.
 Domicilio: Búfalo, Villanueva, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DELICIA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se reivindican los tonos de color Rojo y Amarillo, así como se muestra en la etiqueta adjunta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; carne de vacuno, cerdo y pollo; carnes frías; sucedáneos de la carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, secas y cocidas; mermeladas, jaleas; papas fritas; papas fritas congeladas; leche y productos lácteos y sucedáneos lácteos; quesos; frijoles; huevos; pescado, mariscos y moluscos que no estén vivos; untables de pescado, mariscos y moluscos; papas procesadas y productos de la papa; especialidades de papa procesada; pollo, derivado del pollo, pollo en bandeja; pechuga de pollo; alitas de pollo apanadas picantes, milanesa de pollo, deditos de pollo, nuggets de pollo con forma de dinosaurio, hamburguesas de pollo, nuggets pequeños de pollo para niños; medallones de trozos de pollo; pollo cocinado; pollo deshidratado; pollo frito; nuggets de pollo; caldo de pollo; croquetas de pollo; mousse de pollo; ensalada de pollo; pollo congelado; filetes de pechuga de pollo; comidas preparadas que contienen [principalmente] pollo; aperitivos congelados que contienen principalmente pollo; platos preparados que contienen principalmente pollo y ginseng (samgyetang); trozos de pollo para usar como relleno en sándwiches, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de la ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 E, 13 y 28 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-5418
 Fecha de presentación: 2022-09-12
 Fecha de emisión: 14 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **Marca de Fábrica**

A.- TITULAR

Solicitante: SPORT LINE, S. DE R.L.
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SPORTLINE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería, camisetas, gorras, sandalias, para adultos y niños, botas de deporte, botas de fútbol / botines de fútbol, calcetines absorbentes del sudor, calzado de playa, calzones de baño/ shorts de baño, camisas de manga corta, camisetas de deporte, camisetas de deporte sin mangas, chalecos, chaquetas, conjuntos de vestir, gorras, guantes de ciclismo, medias absorbentes del sudor, medias, ropa de gimnasia, ropa de deporte con sensores digitales integrados, zapatillas de gimnasia, zapatillas de deporte, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de la ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 E, 13 y 28 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-1966
 Fecha de presentación: 2022-04-21
 Fecha de emisión: 30 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: DESARROLLOS INMOBILIARIOS CENTROAMERICANOS, S.A. DE C.V.(DECASA)
 Domicilio: COLONIA SAN CARLOS, CASA 202, AVENIDA REPÚBLICA DE COLOMBIA, TEGUCIGALPA, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL
 SANDRA ELOISA PONCE INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PORTAL LAS CANARIAS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga exclusividad sobre la palabra "PORTAL"
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: NEGOCIOS INMOBILIARIOS, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de la ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 F y 15 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-1640
 Fecha de presentación: 2021-04-12
 Fecha de emisión: 14 de febrero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIOS PMB PHARMA, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Aldea las Casitas, Edificio Pharmaceutica, desvío a la entrada a la colonia los Hidalgos, Comayagua, Distrito Central, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Kevin Roberto Manzanera Merlo

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AGIMENT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Tableta de uso de trastornos de tensión y memoria (Pirsudanil Dinameleato), de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de la ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 F y 15 M. 2023

Poder Judicial

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha diecisiete (17) de octubre del dos mil veintidós (2022), compareció ante este Juzgado la abogada **CINTHIA CONSUELO CRUZ FIGUEROA**, en su condición de representante procesal del señor **NORMAN GEOVANY FLORES FONSECA**, incoando demanda en materia personal. Con orden de ingreso número **0801-2022-01637** contra el Estado de Honduras, a través de la **SECRETARÍA DE SALUD**, se interpone demanda para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia de personal por no ser conforme a derecho, por infringir el ordenamiento jurídico, con quebrantamiento de las formalidades esenciales establecidas en la ley.- Que se reconozca una situación jurídica individualizada del titular de los derechos que se reclaman y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los mismos, se ordene mediante sentencia definitiva, el reintegro a su puesto de trabajo u otro en igual o mejores condiciones en la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, y a título de daños y perjuicios los salarios dejados de percibir desde la fecha en la que se efectuó la cancelación a mi representado de manera ilegal, hasta el momento en que quede firme la sentencia definitiva condenatoria.-Reajustes salariales que en su caso tuviera el puesto del cual fue cancelado ilegalmente durante la secuela del juicio, más el pago de los derechos laborales que ocurran durante el mismo como, décimo tercero y décimo cuarto mes de salario, vacaciones. - Especial condena en costas a la parte demandada y vendida en juicio de primera instancia. Habilidadación de días y horas inhábiles para efectuar cualquier actuación judicial. Se acompaña documentos. -Devolución y cotejo. -Poder. En relación al Acuerdo de cancelación N° 13000-2022 de fecha 28 de septiembre del 2022.

ABG KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE
SECRETARIA ADJUNTA

13 F. 2023

Número de Solicitud: 2021-1603
 Fecha de presentación: 2021-04-08
 Fecha de emisión: 29 de julio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Marke Group, LLC
 Domicilio: Carr. #3, Km 90.4, Barrio Aguacate, Yabucoa, PR 00767, Puerto Rico
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO GODOY SAGASTUME
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
JTG
G.-

JTG

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores tal y como aparecen en la etiqueta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Gas refrigerante para uso en aires acondicionados, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 13 F. 2023

Número de Solicitud: 2021-3988
 Fecha de presentación: 2021-08-04
 Fecha de emisión: 6 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Laboratorio y Droguería Donovan Werke A.G., Sociedad Anónima
 Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO A. GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DONORUP

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Antihistamínicos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 13 F. 2023

Número de Solicitud: 2021-6458
 Fecha de presentación: 2021-11-22
 Fecha de emisión: 25 de mayo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Colgate-Palmolive Company
 Domicilio: 300 Park Avenue., New York. New York 10022, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO A. GODOY SAGASTUME
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SPEED STICK XTREME

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: No se le concede el uso exclusivo del término "XTREME".

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Desodorantes y antitranspirantes de uso personal, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 13 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-3312
 Fecha de presentación: 2022-06-13
 Fecha de emisión: 16 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: VARELA HERMANOS, S.A.
 Domicilio: Corregimiento de Juan Díaz, Urbanización San Cristóbal, Vía Domingo Díaz, Ciudad de Panamá, República de Panamá
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO A. GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FINISH COLLECTION
NAPOLEON

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege para ser usada en su forma conjunta "FINISH COLLECTION NAPOLEON" no puede solicitar exclusividad de uso de los términos de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas, excepto cervezas, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 13 F. 2023

Número de Solicitud: 2021-2992
 Fecha de presentación: 2021-06-17
 Fecha de emisión: 16 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Galenicum Vitae, S.L.U.
 Domicilio: Avenida Diagonal 123, planta 11 08005 Barcelona (BARCELONA), España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO GODOY SAGASTUME
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BISOVITAE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades cardíacas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

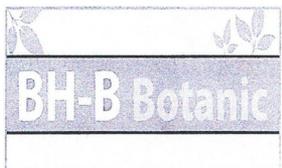
12, 27 E. y 13 F. 2023

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 13 DE FEBRERO DEL 2023 No. 36,154 La Gaceta

Número de Solicitud: 2022-1219
 Fecha de presentación: 2022-03-04
 Fecha de emisión: 7 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: HANSEANDINA DEUTSCHLAND GMBH
 Domicilio: Schleswiger Strasse 8, 21465, Reinbek, Alemania.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO A. GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BH-B BOTANIC
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se le concede el uso exclusivo del término "Botanic", sólo se protege la marca en su conjunto.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 13 F. 2023

Número de Solicitud: 2021-2991
 Fecha de presentación: 2021-06-17
 Fecha de emisión: 19 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Galenicum Vitae, S.L.U.
 Domicilio: Avenida Diagonal 123, planta 11 08005 Barcelona (BARCELONA), España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO GODOY SAGASTUME
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CILOSVITAE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registrador Legal

12, 27 E. y 13 F. 2023

Número de Solicitud: 2021-2994
 Fecha de presentación: 2021-06-17
 Fecha de emisión: 30 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Galenicum Vitae, S.L.U.
 Domicilio: Avenida Diagonal 123, planta 11 08005 Barcelona (BARCELONA), España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO GODOY SAGASTUME
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CLOPIVITAE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos, para el tratamiento de enfermedades hematológicas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 13 F. 2023

Número de Solicitud: 2021-2993
 Fecha de presentación: 2021-06-17
 Fecha de emisión: 29 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Galenicum Vitae, S.L.U.
 Domicilio: Avenida Diagonal 123, planta 11 08005 Barcelona (BARCELONA), España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO GODOY SAGASTUME
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

IRBEVITAE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos, para el tratamiento de enfermedades cardíacas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
 Registrador Legal

12, 27 E. y 13 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-391
 Fecha de presentación: 2022-01-19
 Fecha de emisión: 8 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: WINZZER MEDICAL CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA
 Domicilio: 0 Avenida C 2-55, Colonia Najarito, Zona 6 de Villa Nueva, Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO GODOY SAGASTUME
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CRONEX FEM

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Isoflavonas de soya, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 13 F. 2023